



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "INFORME No. 070-IG-2017, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACIÓN A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO FELIX RODRIGO CARDONA CACERES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEÑORA KARLA LILIBETH FERRARI ALVAREZ, EN LA QUE EL ABOGADO ANTES MENCIONADO, DENUNCIÓ QUE SIN NUNGUNA JUSTIFICACIÓN LEGAL, LA REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL, SEÑORA REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA, SE NEGÓ A INSCRIBIR UN HECHO VITAL ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 229-IHE-2016, A NOMBRE DE LA MENOR ANDREA ALEXANDRA CHIRINOS FERRARI": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 70-IG-2017, de fecha 15 de junio de 2017, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "INFORME No.70-IG-2017. Por medio del presente se hace del conocimiento, al Honorable Pleno del Directorio, del Registro Nacional de Las Personas lo relacionado a la investigación sobre la denuncia presentada ante esta Inspectoría General, en fecha veintidós de mayo del presente año, por el Abogado **FELIX RODRIGO CARDONA CACERES**, quien es mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con numero de colegiación **17308**, en su condición de representante legal de la señora **KARLA LILIBETH FERRARI ALVAREZ**, madre de la menor **ANDREA ALEXANDRA CHIRINOS FERRARI**, según expediente número **034-IG-2017**, en donde el abogado antes mencionado denuncia: la negativa sin ninguna Justificación legal a inscribir un hecho ordenado mediante una Resolución, Numero **229-IHE.-2016** a nombre de la menor **ANDREA**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 15 de junio 2017

Página 1 de 6  
TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

*ALEXANDRA CHIRINOS FERRARI, la Resolución fue presentada en fecha 11/05/2017, en la Oficina del Registro Civil Municipal ubicado en el edificio IPM, en la ventanilla No. 07 para que se hiciera la inscripción de la menor, pero luego se nos comunico mediante auto que no procedía la misma, observación hecha por la Registradora Civil Municipal señora REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA, quien según nota esta no es abogada por lo que ella no tiene facultades para negar la inscripción del nacimiento y según las autoridades superiores se cumplió con todos los requisitos legales para que se realizara dicha inscripción y no así de esa manera queda de manifiesto que la señora antes mencionada ha violentando la Constitución de La República en sus **Artículo No. 23 Párrafo segundo** que manifiesta que son Hondureños por nacimiento los nacidos en el extranjero hijos de padre o madre hondureños por nacimiento, el **Artículo 39 expresa:** todo Hondureño deberá ser inscrito en el Registro Nacional de Las Personas, **Artículo No. 321** manifiesta los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley, todo acto que se ejecute fuere de esta es nulo e implica responsabilidad, **Artículo No. 323** los Funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables por su conducta oficial sujeto a la ley y jamás superiores a ella, por tal situación es que solicito a las autoridades que corresponden interponer sus buenos oficios para que sea inscrita la menor **ANDREA ALEXANDRA CHIRINOS FERRARI**, ya que se ha cumplido con todos los requisitos solicitados por esta Institución y no es posible que un empleado inferior a las autoridades competentes niegue la inscripción de una forma antojadiza y desconocimiento de la Ley. **Petición:** Con todo respeto a las autoridades del Registro Nacional de Las Personas, pido darle el tramite a nuestra denuncia para que se resuelva conforme a derecho y se deduzcan la responsabilidad aquellas personas que son obstáculos en el desenvolvimiento de las instituciones, ya que con estas actitudes causan perjuicio a los Hondureños nacidos en el extranjero de padres o madres hondureñas, de lo cual se informa lo siguiente:*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Sesión Ordinaria 16 de junio 2017  
Página 2 de 6  
TRA

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

**PRIMERO:** A efecto de profundizar en la investigación sobre el hecho relacionado esta Inspectoría General, designo a la Abogada **SANDRA RAUDALES**, quien se apersono a la oficina de la Asistencia de Secretaria General, para constatar los hechos, denunciados entrevistándose con la abogada **NORMA GISSELA ROSALES FUNEZ**, quien conoció y elaboro la Resolución objeto de esta investigación, encontrándose al revisar el expediente Numero **229-IHE.-2016** a nombre de la menor **ANDREA ALEXANDRA CHIRINOS FERRARI**, que esta cumple con todos los requisitos exigidos por la Institución. **SEGUNDO:** En fecha 30 de Mayo del año 2017, se cito en legal y debida forma a la empleada: **REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, quien ostenta el cargo de Registradora Civil Municipal del Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para Realizarle la respectiva audiencia de descargo, la cual se llevo a cabo el día viernes dos de Junio del presente año, a quien leída que le fue la denuncia relacionada y puesto a la vista los documentos que respaldan la misma y ante las preguntas respondió la señora **REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, Que tiene que decir al respecto **CONTESTA:** En toda esta situación yo como funcionaria Registral, no tenía ningún conocimiento de las nuevas disposiciones emanadas por **EL PLENO DE ESTA INSTITUCIÓN**, ya que tengo entendido que al resto del país, si se le ha comunica las nuevas disposiciones no así a este Registro, esto ha permitido esa gran cantidad de rechazos en los menores nacidos en el extranjero por falta de comunicación.- **Preguntada que le fue Para que diga; señora REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, cuáles son sus funciones dentro del Registro Civil Municipal, **CONTESTA:** Mis funciones son todas las atribuciones establecidas en la Ley y su Reglamento, referente a los hechos y actos sujetos a ser inscritos.- **Preguntada que le fue Para que diga; señora REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, cuanto tiene de laborar para la Institución y si ha sido citada en alguna ocasión **Audiencia de Descargo** por alguna situación o caso similar **CONTESTA:** Tengo de laborar para la Institución diecisiete años y nunca he sido citada para una



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 15 de junio 2017  
Página 3 de 6

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

audiencia de descargo, la vez pasada, una ciudadana presento una denuncia pero en esa ocasión yo no estaba en funciones, otra fue por no haber inscrito a los hijos de los privados de libertad con los apellidos del padre, pero se resolvió.- **Preguntada que le fue para que diga; señora REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, cual es el procedimiento en el caso de las solicitudes de Inscripciones de hondureños nacidos en el Extranjero en este Registro Civil Municipal **CONTESTA:** cuando se presentan llenan la solicitud al siguiente día se pasan a la persona que tiene que analizarlas y inscribirlas.- **Preguntada que fue para que diga señora REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, tiene algo más que agregar a la presente audiencia de descargo **CONTESTA:** Si pedirles disculpas a todos aquellos ciudadanos que de una u otra forma se les lesionaron sus derechos al rechazarles su solicitud de inscripción de sus menores hijos nacidos en el extranjero, esto debió a la falta de comunicación ya que yo no tenía conocimiento de las nuevas disposiciones del pleno del DIRECTORIO, en relación a la nueva forma de redacción de las Resoluciones en la Secretaria General, pues ambas Funcionarias Registrales estábamos trabajando con el formato anterior así mismo quiero dejar plasmado en esta acta, que con la **Abogada Norma ROSALES**, Asistente de la Secretaria General y **Abogada SANDRA LIZETH RAUDALES CALIX**, Agente de la Inspectoria quien está conociendo de esta denuncia, llegamos a un acuerdo de que se envíen todos los Expediente de las Resoluciones que fueron rechazadas para proceder a inscribirlas. **TERCERO:** La Registradora Civil Municipal señora **REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, en su comparecencia de audiencia de descargo, fue contundente con sus respuestas y acepto tales acusaciones en relación a la denuncia en su contra, quien manifestó que toda esta situación ella como funcionaria Registral, no tenía ningún conocimiento de las nuevas disposiciones emanadas por EL PLENO DE ESTA INSTITUCIÓN, ya que tengo entendido que al resto del país, si se le comunico, no así a este Registro Civil Municipal, esto ha permitió esa gran cantidad de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

Sección Ordinaria 15 de junio 2017  
Página 4 de 6  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Resoluciones rechazadas de los menores nacidos en el extranjero y se dio por falta de comunicación. **FUNDAMENTOS LEGALES.- Artículo No. 23 Párrafo segundo, Art. 39, Art. 321 y Art. 323** de la Constitución de La República, Artículo; 29 numeral 3), art 52, de la Ley del Registro Nacional de las Personas art. 133 y 135 del reglamento de la ley del RNP y demás artículos aplicables. Para esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas después de evacuadas y analizadas e investigadas las presentes diligencias en relación a la denuncia es de la opinión: **1.-) Que la empleada REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, quien se desempeña en el cargo de Registradora Civil Municipal, de la Ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, según su declaración en audiencia de descargo manifiesta desconocimiento en el procedimiento en cuanto a la redacción de las Resoluciones de los menores nacidos en el extranjero., por lo que en reunión sostenida con la Abog. NORMA ROSALES, asistente de Secretaría General le comunicó y le explico que estas resoluciones se están trabajando con la información del cuerpo de Apostilla y no conforme al encabezado del documento. **2.-) En Inspección realizada por esta Inspectoría General, se encontraron varios expedientes rechazados con auto similar a este caso, informándonos la abogada NORMA GISSELA ROSALES FUNEZ, y en relación a la Resolución objeto de esta investigación se verifico el expediente Número 229-IHE.-2016 a nombre de la menor ANDREA ALEXANDRA CHIRINOS FERRARI, se constató que esta cumple con todos los requisitos exigidos por la Institución, se adjuntan copias que reflejan lo antes descrito. 3.- Finalmente que sea el PLENO DEL DIRECTORIO, quien valore los hechos aquí enunciados e investigados y si consideran que existe por parte de la señora REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA, Registradora Civil Municipal, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, algún grado de responsabilidad administrativa, aplique la sanción que en derecho corresponda al presente caso”.-** Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 15 de junio 2017

Página 5 de 6

TRA

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

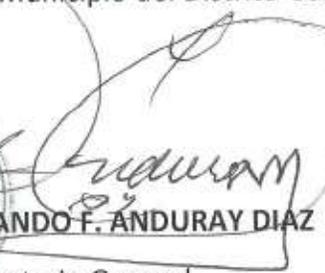


# Registro Nacional de las Personas

uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:**

1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de ocho (08) días, sin goce de sueldo a la empleada **REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, Registradora Civil Municipal 5.3, del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; a consecuencia de negarse sin ninguna justificación legal, a inscribir un hecho vital ordenado mediante Resolución 229-IHE-2016, a nombre de la menor Andrea Alexandra Chirinos Ferrari, presentada en fecha Once de Mayo del presente año, en la Oficina del Registro Civil Municipal del Distrito Central, denuncia que fue interpuesta por el Abogado Felix Rodrigo Cardona Cáceres, Apoderado Legal de la señora Karla Lilibeth Ferrari Alvarez, madre de la menor Andrea Alexandra Chirinos Ferrari.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la señora Reina Elizabeth Mejía Figueroa; quien será sustituida durante el período de la sanción, por la señora **María Lus del Alba Díaz Ramos**, Registradora Civil Municipal 5.3, del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sección Ordinaria 15 de junio 2017

Página 6 de 6  
TRA

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017, PRACTICADA A LA EMPLEADA NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA, OFICIAL DE NOMINAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A CONSECUENCIA DE NO HABER EFECTUADO EN TIEMPO Y FORMA, LAS DEDUCCIONES POR EMBARGO, DE LOS EMPLEADOS DORIS YOLANDA HERNANDEZ LOPEZ, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL DE HUMUYA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA Y RICARDO ALEXANDER SAGASTUME HERNANDEZ, TECNICO REGISTRAL DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE ATIMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 01 de junio de 2017, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA**, Oficial de Nóminas de Municipios del Departamento de Recursos Humanos; a consecuencia de haber practicado los embargos en las fechas establecidas a los empleados **DORIS YOLANDA HERNANDEZ LOPEZ**, Registradora Civil Municipal de Humuya, Departamento de Comayagua y **RICARDO ALEXANDER SAGASTUME HERNANDEZ**, Técnico Registral del Registro Civil Municipal de Atima, Departamento de Santa Bárbara, exponiéndole lo siguiente: a) La orden de embargo de **DORIS YOLANDA HERNANDEZ LOPEZ**, emitida por el Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán, fue recibida en esta Jefatura el día jueves 11 de agosto 2016 y entregada a usted el martes 16 de agosto 2016, el cual debió hacerse efectiva la primera deducción en septiembre 2016. b) La orden de embargo de **RICARDO ALEXANDER SAGASTUME HERNANDEZ**, emitida por el Juzgado de Letras de Francisco Morazán, fue



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2017

Página 1 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

recibida en esta Jefatura el día lunes 12 de diciembre 2016, y entregada a usted el viernes 16 de diciembre 2016, el cual debió hacerse efectivo la primera deducción en enero 2017.

c) El tercer párrafo de su informe manifiesta no tener en su poder el embargo de **RICARDO ALEXANDER SAGASTUME HERNANDEZ**, lo cual no es congruente ya que en el archivo que obra en poder de la secretaria del Departamento, aparece su firma de recibido en fecha 16 de diciembre 2016 a las 10:30 am., al igual que su firma de recibido el 13 de diciembre 2016 a las 10:00 am., que le hizo entrega el señor **HEBER MOISES MENCIA MORADEL**, quien tiene la única función de cuadrar la planilla de colaterales por cada embargo recibido, no así la de supervisar si las oficiales de nóminas hicieron o no su trabajo de practicar las deducciones que corresponden a cada empleado, es decir que este documento usted lo recibió dos veces en el mes de diciembre 2016. Por lo que Cedita la palabra a la empleada objeto de la presente audiencia de descargo, en su defensa manifiesta: *"En relación a la señora **DORIS YOLANDA HERNANDEZ LOPEZ**, lo que pasó con ella fue cuando constaté que no se le había hecho el embargo fue cuando el perito mercantil **HEBER MOISES MENCIA MORADEL**, me mostró la certificación del Juzgado de Letras de La Familia cuántas retenciones se habían hecho, fue por un error involuntario no porque no lo quise hacer eso fue el nueve de mayo del 2017, en ese mismo mes se le aplicaron todas las deducciones correspondientes a deducir ósea que está al día, el cual aplicaré la deducción correspondiente en el siguiente pago mensual que le corresponde esto sería a partir del momento que regrese de permiso nuevamente. Con el señor **RICARDO ALEXANDER SAGASTUME HERNANDEZ**, igual fue por un error involuntario tal como lo indica en el oficio 0652-DRH-17 de fecha 25 de mayo 2017 el cual la Jefe del Departamento de Recursos Humanos envió al Jefe de Pagaduría Licenciado **ELVIN ENRIQUE CASTILLO**, una nota de retención de crédito por el valor de **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES** al señor **SAGASTUME HERNANDEZ**, en vista de aplicación de demanda en su contra y dichos valores sea depositados a la cuenta No. 21-264-00468-3*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2017

Página 2 de 5  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

suscrita en el Banco de Occidente a nombre de ALBA YESENIA VEGA LUNA, identidad No. 1603-1988-00234, con el caso del embargo se llegó a un acuerdo en conciliación con la señora VEGA LUNA, luego de la consulta vía teléfono con su apoderado legal en proceder con las deducciones en lo correspondiente al salario a partir del mes de junio deducirle más de la cantidad a deducir, lo que no se aplicó a su favor se aplique en abono al valor total de bonificación de vacaciones cumplidas por el empleado en el mes de mayo, lo mismo con el décimo cuarto mes, en base a esto se hará el reajuste de lo que debe para ponerse al día, siendo la cantidad de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, donde el Abogado mencionó vía telefónica que se hiciera una nota de compromiso a lo antes mencionado, esta consulta vía telefónica la hizo el señor JUAN RAMON LAINEZ en presencia de la señora VEGA LUNA, del cual esto no tenía conocimiento la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, porque andaba de gira, el error involuntario no solo fue mío al aplicar las deducciones porque el señor Juan Ramón Láinez, Oficial Administrativo Control de Calidad del Departamento de Recursos Humanos, no detectó que no se habían hecho las deducciones ya que a él se le dan soportes los mismos que me dan a mí se lo dan a él, en el caso de **HEBER MOISES MANCIA MORADEL**, él es el que lleva el control de los expedientes por embargos aplicar dándole yo mensualmente los colaterales que se deducen para ser enviados a pagaduría el cual me hubiera informado que no estaban siendo aplicados el cual yo hubiera agradecido mucho, hay un oficio que se envía a Administración que eso se manda mes a mes donde se menciona que los beneficiarios son responsabilidad de la oficial de nóminas del Departamento de Recursos Humanos y el del Control de Calidad Administrativo de Recursos Humanos, el señor Juan Ramón como Control de Calidad tiene que ver, en relación a este error cometido por mi persona, también tendrían que haber llamado a Audiencia de Descargo a los señores JUAN RAMON LAINEZ, Control de Calidad y el señor **HEBER MOISES MANCIA MORADEL**, ya que ellos de igual forma están involucrados". A continuación se le hacen preguntas a la señora **LOPEZ BARAHONA**, "¿Es

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2017

Página 3 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

usted encargada de realizar las deducciones en las planillas? Responde: si, con los soportes recibidos. ¿Recibió en tiempo y forma la copia de la deducción del embargo practicada por el Juzgado? Respondiendo si la recibí pero no tengo copia. ¿Extravió la copia? La empapelé me imagino porque no la tengo por la carga de trabajo que hubo en ese mes. ¿A qué se refiere cuando dice a un error involuntario? No fue negligencia mía de no hacerlo. ¿Manifiesta usted en su declaración que en este error tiene que ver también el señor JUAN RAMON LAINEZ y el señor HEBER MOISES MENCIA MORADEL? Respondió sí. ¿Usted acepta que incurrió en falta por no haber practicado los embargos en tiempo y forma, que es función de su cargo? Respondiendo sí por error involuntario". La Abogada **DIXI ONDINA CAMBAR PINEDA**, Inspectora Legal, delegada por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para realizar la presente audiencia de descargo, **RECOMIENDA:** Fundamentándose en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Código de Trabajo, lo siguiente: **Artículo No. 57**, que constituyen faltas menos graves: Inciso b) la negligencia en el desempeño de sus funciones o inobservancia de órdenes superiores. d) Incumplimiento manifiesto de las órdenes propias de su cargo. Por lo tanto, escuchando la manifestación de la empleada objeto de la Audiencia de Descargo donde acepta no haber practicado los embargos por error involuntario, de igual forma culpa y solicita sean llamados a Audiencia de Descargo a los señores JUAN RAMÓN LAINEZ y HEBER MOISES MENCIA MORADEL, teniendo a la vista documentos que le sirven como medios de prueba, copias varias donde acredita que ya ha sido aplicado el embargo de la señora **DORIS YOLANDA HERNANDEZ LOPEZ**, analizando esta Audiencia se verifica que la empleada **LOPEZ BARAHONA**, incurrió en falta, aunque esta falta haya sido de forma involuntaria, se recomienda una sanción de dos días sin goce de sueldo, considerando el tiempo de prescripción de la misma.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Sancionar con un Llamado de Atención por Escrito, a la empleada **NORA ALICIA LOPEZ BARAHONA**, Oficial de Nóminas



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

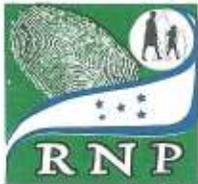
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5532	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2017

Página 4 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

de Municipios, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, a consecuencia de no haber deducido en tiempo y forma en las planillas de sueldo, el embargo ordenado por el Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán a la empleada **DORIS YOLANDA HERNANDEZ LOPEZ**, Registradora Civil Municipal de Humuya, Departamento de Comayagua, y el embargo ordenado por el Juzgado de Letras de Familia al empleado **RICARDO ALEXANDER SAGASTUME HERNANDEZ**, Técnico Registral del Registro Civil Municipal de Atima, Departamento de Santa Bárbara. 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a aplicar la sanción impuesta a la señora Nora Alicia López Barahona. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2017

Página 5 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "OFICIO No. 763-DRH-17, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO POR EL LICENCIADO DANILO ANIBAL RAMIREZ GAMONEDA, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LA NO COMPARECENCIA A AUDIENCIA DE DESCARGO POR PARTE DE LA EMPLEADA DIORA LILIANA MORADEL DUARTE, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 3.3 DE GUANAJA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 763-DRH-2017, de fecha 14 de junio del año 2017, que literalmente dice: *"Para conocimiento y demás fines del Honorable Directorio del Registro Nacional de las Personas; informo a usted que la empleada **DIORA LILIANA MORADEL DUARTE**, Registradora Civil Municipal 3.3 de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, fue citada a una Audiencia de Descargo mediante Oficio No. 725-DRH-17, Tegucigalpa, MDC., 08 de junio de 2017, el que literalmente dice: "La Jefa de Recursos Humanos me remitió Acta de Denuncia, firmada por el Señor German Wilfredo Hurlston Pandey, así como por la señora **DAMARA FORBES**, habitantes del Municipio de Guanaja, quienes han denunciado que usted no les ha prestado los servicios de manera eficiente y eficaz al momento de inscribir su matrimonio. Con el objeto de que usted manifieste del por qué de la falta de cortesía y atención para con los ciudadanos, así como de observar negligencia en el desempeño de sus funciones, entorpeciendo a los ciudadanos realizar sus trámites sin mayor dilación y en base a lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo en sus Artículos 55 incisos d); Artículos 57 inciso b) artículo 59 inciso r). Se le convoca a Audiencia de Descargo el día*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2017

Página 1 de 3

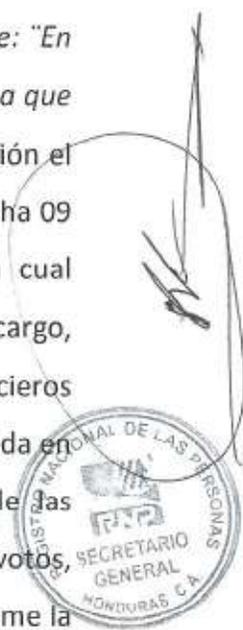
TRA



# Registro Nacional de las Personas

MARTES 13 DE JUNIO DE 2017 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA, en las oficinas de este Departamento, bajo la coordinación de la Abogada SILVIA ESPERANZA COREA SALGADO, Inspectora Legal de Recursos Humanos". Resulta Señor Secretario General que en virtud de que la Abogada Corea Salgado había sido delegada para celebrar dicha Audiencia y que este día estaba ella en el sepelio de su madre de crianza y tía; me dispuse a desarrollar yo mismo la Audiencia de Descargo ya que la Abogada Dixi Cambar está de gira, esperé las horas de la mañana y de la tarde a la empleada **DIORA LILIANA MORADEL DUARTE**, quien no se presentó a la Audiencia y no se excusó por ningún medio. Por lo tanto recomienda al Honorable Directorio la aplicación de ARTICULO 74 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO A LA EMPLEADA DIORA LILIANA MORADEL DUARTE, el que literalmente dice: "En el caso de que el inculpado no comparezca a la audiencia de descargo sin grave causa que se lo impida, se tendrá como aceptación tácita la comisión de la falta". A continuación el Secretario General Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a una nota de fecha 09 de junio del año 2017, suscrita por la señora DIORA MORADEL, mediante la cual manifiesta el motivo por el cual no se presentó a dicha Audiencia de Descargo, manifestando que le es imposible asistir a la audiencia por carecer de recursos financieros para viajar a Tegucigalpa, por lo que solicita que la audiencia de descargo sea evacuada en ese Registro Civil Municipal de Guanaja.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos,

**RESOLVIÓ:** 1) Se ordena al Departamento de Recursos Humanos, para que re programe la Audiencia de Descargo a la señora **DIORA LILIANA MORADEL DUARTE**, Registradora Civil Municipal 3.3 de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; en tal sentido el Departamento de Recursos Humanos, deberá asignar a un Inspector Legal, a efecto de que viaje hasta el Registro Civil Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, para el desarrollo de dicha Audiencia de Descargo. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2017

Página 3 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "OFICIO No. 697-DRH-17, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO, SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA LILA MARGARITA MEMBREÑO, TECNICO REGISTRAL 5.3, PENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 697-DRH-17, de fecha 02 de junio de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite, solicitud de permiso, de fecha 29 de mayo del año 2017, suscrita por la empleada **LILA MARGARITA RODRIGUEZ MEMBREÑO**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de dos (02) meses, comprendido del 19 de julio al 22 de septiembre del año 2017, para resolver asuntos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de dos (02) meses, comprendido del 19 de julio al 22 de septiembre del año 2017, a la empleada **LILA MARGARITA RODRIGUEZ MEMBREÑO**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5510	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017  
Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5510	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017  
Página 2 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "OFICIO No. 697-DRH-17, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO, SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) MESES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA DAYSI MARIBEL ARAGON CARTAGENA, TECNICO REGISTRAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 697-DRH-17, de fecha 02 de junio de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite, solicitud de permiso, de fecha 15 de mayo del año 2017, suscrita por la empleada **DAYSI MARIBEL ARAGON CARTAGENA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de cinco (05) meses, comprendido del 16 de junio al 15 de noviembre del año 2017, para resolver asuntos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de cinco (05) meses, comprendido del 16 de junio al 15 de noviembre del año 2017, a la empleada **DAYSI MARIBEL ARAGON CARTAGENA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; con el objetivo de que pueda resolver asuntos de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5517	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017  
Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5510	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017  
Página 2 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.3: "SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE JULIO DE 2017 AL 20 DE JULIO DEL AÑO 2018, POR MOTIVOS PERSONALES, PRESENTADA POR EL EMPLEADO DAVID ARTURO AGUILERA VALLEJO, OFICIAL ADMINISTRATIVO III."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 30 de mayo del año dos mil diecisiete, suscrita por el empleado **DAVID ARTURO AGUILERA VALLEJO**, Oficial Administrativo III, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda prórroga de permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, por el periodo comprendido del 21 de julio del año 2017 al 20 de julio del año 2018, por motivos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Declarar sin Lugar la Solicitud de Prórroga de Permiso sin goce de sueldo, de fecha 30 de mayo del año dos mil diecisiete, suscrita por el empleado **DAVID ARTURO AGUILERA VALLEJO**, Oficial Administrativo III.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán  
Sesión Ordinaria 20 de julio 2017  
Página 1 de 1

Dirección:	2221-5520	TRA	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522		Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.4: "OFICIO No. 732-DRH-17, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO, SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA JENIFER JOHANA SALINAS MADRID, AUXILIAR CONTABLE, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 732-DRH-17, de fecha 09 de junio de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite, solicitud de permiso, de fecha 06 de junio del año 2017, suscrita por la empleada **JENIFER JOHANA SALINAS MADRID**, Auxiliar Contable, dependiente del Departamento de Contabilidad, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 19 de junio al 19 de julio del año 2017, ya que su señora Madre reside en Estados Unidos y será sometida a una cirugía por lo que necesita viajar a ese País, para asistirle.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 19 de junio al 18 de julio del año 2017, a la empleada **JENIFER JOHANA SALINAS MADRID**, Auxiliar Contable, dependiente del Departamento de Contabilidad; con el objetivo de que pueda viajar a los Estados Unidos de Norteamérica para brindarle los cuidados necesarios a su señora madre, quien



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017  
Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

será sometida a una cirugía.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Contabilidad y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



*Fernando Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017  
Página 2 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.5: "OFICIO No. 732-DRH-17, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO, SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA JENIFER JOHANA SALINAS MADRID, AUXILIAR CONTABLE, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 732-DRH-17, de fecha 09 de junio de 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite, solicitud de permiso, de fecha 06 de junio del año 2017, suscrita por la empleada **JENIFER JOHANA SALINAS MADRID**, Auxiliar Contable, dependiente del Departamento de Contabilidad, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 19 de julio al 18 de agosto del año 2017, ya que su señora Madre reside en Estados Unidos y será sometida a una cirugía por lo que necesita viajar a ese País, para asistirle.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 19 de julio al 18 de agosto del año 2017, a la empleada **JENIFER JOHANA SALINAS MADRID**, Auxiliar Contable, dependiente del Departamento de Contabilidad; con el objetivo de que pueda viajar a los Estados Unidos de Norteamérica para brindarle los cuidados necesarios a su señora



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017  
Página 1 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

madre, quien será sometida a una cirugía.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Contabilidad y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

  
*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

<b>Dirección:</b>	2221-5520	<b>Administración General:</b>	2221-5519
<b>Sub-Dirección Técnica:</b>	2221-5522	<b>Pagaduría:</b>	2221-5515
<b>Sub-Dirección Administrativa:</b>	2221-4430	<b>Recursos Humanos:</b>	2221-5516
<b>Secretaría General</b>	2221-5512	<b>Auditoría:</b>	2221-5517
<b>Prensa y Protocolo:</b>	2221-4427		

Sección Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017  
Página 2 de 2  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.7: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL ANGEL MURCIA RAMOS, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE COPAN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPAN": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de permiso de fecha 08 de junio del año 2017, suscrita por el señor **MIGUEL ANGEL MURCIA RAMOS**, Registrador Civil Municipal 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Copán Ruinas, Departamento de Copán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2017.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2017, **MIGUEL ANGEL MURCIA RAMOS**, Registrador Civil Municipal 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Copán Ruinas, Departamento de Copán.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Copán Ruinas, Departamento de Copán y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete

**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5510	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017  
Página 1 de 1  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.8: "SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 22 DE FEBRERO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR LA EMPLEADA DILIA ESPERANZA ALDANA, TÉCNICO REGISTRAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 16 de febrero del año 2017, suscrita por la empleada **DILIA ESPERANZA ALDANA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le sea prorrogado el permiso sin goce de sueldo que le vence el 22 de febrero de este año, por el término de seis (06) meses, comprendido del 22 de febrero al 31 de agosto del año 2017, con objetivo de resolver problemas personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Prorrogar el permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 22 de febrero al 31 de agosto del año 2017, otorgado a la empleada **DILIA ESPERANZA ALDANA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, con el objetivo que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5513	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Humanos y Registro Civil Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5518	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017

Página 2 de 2

TRA

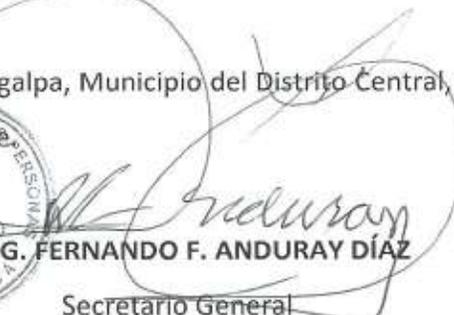


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.9:** "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES, COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR LA EMPLEADA WENDY MARCELA ACEITUNO, DBA JUNIOR, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 20 de junio del año 2017, suscrita por la empleada **WENDY MARCELA ACEITUNO**, DBA Junior, dependiente del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de tres (03) meses, comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del año 2017, con objetivo de resolver problemas personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de tres (03) meses, comprendido del 01 de julio al 31 de septiembre del año 2017, a la empleada **WENDY MARCELA ACEITUNO**, DBA Junior, dependiente del Departamento de Tecnologías de la Información, con el objetivo que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Informática y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5510	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 20 de junio 2017  
Página 1 de 1  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.4.1: "OFICIO No. 683-DRH-17, DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADO DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE TRASLADO DE LA EMPLEADA CRISNA JANETH PEÑA MENJIVAR, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA FUNCIONALMENTE ASIGNADA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 683-DRH-17, de fecha 30 de mayo del año 2017, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite nota suscrita por la señora **CLAUDIA MARINA MENCIA MONTES**, Jefe de la Unidad de Atención al Público, en la que está trasladando a la señora **CRISNA JANETH PEÑA MENJIVAR**, a la Secretaría General del Edificio Villatoro, la señora Peña Menjivar, en su nota de fecha 22 de mayo 2017 solicita se le traslade a su cargo nominal de Restaurador de Documentos, dependiente del Departamento de Archivos.- Visto el asunto, se declaró suficientemente discutido y en consecuencia el Directorio del RNP, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Trasladar a su cargo nominal de Restaurador de Documentos, dependiente del Departamento de Archivo Central, a la señora **CRISNA JANETH PEÑA MENJIVAR**, quien funcionalmente se desempeña en la Unidad de Atención al Público; traslado que será efectivo a partir del 01 de julio del año 2017.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico



Sesión Ordinaria 20 de junio 2017

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

y Administrativo, a los Departamento de Recursos Humanos, Archivo Central, Unidad de Atención al Público y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

Sesión Ordinaria 20 de junio 2017

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes treinta de mayo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.4.2: "NOTA DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2017, SUSCRITA POR EL SUBDIRECTOR TECNICO LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ LOZANO, MEDIANTE LA CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN ANTE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL RNP, EL TRASLADO DE LA SEÑORA DORIS ESPERANZA NUÑEZ, A SU CARGO NOMINAL, FUNCIONALMENTE ENCARGADA DEL AREA DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 30 de mayo del año 2017, suscrita por el Subdirector Técnico Licenciado **GERARDO MARTÍNEZ LOZANO**, mediante la cual somete a consideración ante los Miembros del Directorio del RNP, el traslado de la señora **DORIS ESPERANZA NUÑEZ**, a su puesto nominal que es de Jefe del Departamento de Archivo y Solicitud de Identidades, dependiente del Departamento de Registro Civil; la señora Esperanza Núñez, funcionalmente se desempeña como Encargada del Area de Transporte en el Departamento de Administración General.- Visto el asunto, se declaró suficientemente discutido y en consecuencia el Directorio del RNP, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Trasladar a su cargo nominal de Jefe del Departamento de Archivo de Identidades, dependiente del Departamento de Registro Civil, a la señora **DORIS ESPERANZA NUÑEZ**, quien funcionalmente se desempeña como Encargada del Area de Transporte en el Departamento de Administración General; traslado que será efectivo a partir del 15 de junio del año 2017.- 2) Comunicar la



Sesión Ordinaria 30 de mayo 2017

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

Sesión Ordinaria 30 de mayo 2017

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.5.3: "OFICIO No. 709-DRH-17, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADO DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL SOLICITA LA DESTITUCION DEL CARGO POR ABANDONO DE TRABAJO, EN CONTRA DE DILIA ESPERANZA ALDANA CARDENAS, TECNICO REGISTRAL 4.3, DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 709-DRH-17, de fecha 06 de junio del año 2017, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, que literalmente dice: "*Mediante Punto de Acta No. 5.3.6 de fecha 3 de noviembre 2016, el Directorio concedió prórroga de Licencia sin goce de sueldo a **DILIA ESPERANZA ALDANA CARDENAS**, Técnico Registral 4.3 del Registro Civil Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, durante el período comprendido del 22 de agosto 2016 al 21 de febrero 2017. En revisión minuciosa en los archivos de este Departamento y al expediente laboral de la señora **ALDANA CARDENAS**, no encontramos ninguna documentación que demuestre que la mencionada señora haya presentado prórroga de su permiso o en su defecto cancelación de su cargo. Habiéndose comprobado que la señora **ALDANA CARDENAS**, abandonó su puesto de trabajo, solicito a los miembros del Directorio la emisión del Acuerdo de Destitución a partir del 22 de febrero 2017".- Visto el asunto, se declaró suficientemente discutido y en consecuencia el Directorio del RNP, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de*



Sesión Ordinaria 20 de junio 2017

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibido el Oficio No. 709-DRH-17, de fecha 06 de junio del año 2017, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe de Departamento de Recursos Humanos; en virtud de que el caso de la Señora **DILIA ESPERANZA ALDANA CARDENAS**, fue resuelto en el Punto de Acta 5.6.5, de esta misma Sesión Ordinaria de Directorio, en el cual se le habilita la prórroga de su permiso por el período comprendido del 22 de febrero al 31 de agosto del presente año .- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamento de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



Sesión Ordinaria 20 de junio 2017

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.6.1: NOTA DE FECHA 02 DE JUNIO 2017, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR TÉCNICO, LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTÍNEZ LOZANO, REFERENTE A PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL A FAVOR DEL SEÑOR ORLIN JOEL VALLADARES MARTINEZ**": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 02 de junio de 2017, suscrita por el Señor Subdirector Técnico, **LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO**, en la que propone se contrate bajo la modalidad de Contrato Temporal a partir del 06 de junio al 31 de agosto del año 2017, al Señor **ORLIN JOEL VALLADARES MARTÍNEZ**, en el cargo de Técnico Auxiliar temporal 2.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Morolica, Departamento de Choluteca, en sustitución de la señora Marlen Isabel Moncada Espinal, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo bajo la modalidad de Contrato Temporal, por el período comprendido del 06 de junio al 31 de agosto del año 2017, con el Señor **ORLIN JOEL VALLADARES MARTINEZ**, en el cargo de Técnico Auxiliar temporal 2.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Morolica, Departamento de Choluteca, en sustitución de la señora Marlen Isabel Moncada Espinal, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- 2) Los servicios que preste a la Institución el señor Orlin Joel Valladares Martínez, serán financiados con el sueldo mensual



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-TRA9
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00). 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal de Morolica, Departamento de Choluteca y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-TRA9
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veinte de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.6.11: NOTA DE FECHA 20 DE JUNIO 2017, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, REFERENTE A PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE APOYO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 20 de junio de 2017, suscrita por el Señor Subdirector Administrativo, **TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE**, en la que propone se contrate bajo la modalidad de Contrato Temporal a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2017, a las siguientes personas:

#	Nombre	Identidad	Profesión	Cargo	Dependencia	Periodo
1	TANIA GRISELDA FIGUEROA CASTAÑEDA	0107-1975-00426	LIC. EN ADMON DE EMPRESAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	01 de julio al 31 de diciembre
2	SAMUEL ARTURO CACERES BARRIENTOS	0801-1986-13326	LIC. EN FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	01 de julio al 31 de diciembre
3	DINA MARICELA TERCERO TRUJILLO	0801-1981-23917	LIC. EN PSICOLOGÍA	OFICIAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	01 de julio al 31 de diciembre
4	ANETH IZAMAR IZCANO MEDINA	0801-1991-25642	LIC. EN PSICOLOGÍA	OFICIAL DE APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	01 de julio al 31 de diciembre
5	NORMA SARAHÍ SEIDEL ROMERO	0801-1991-00638	ABOGADA	ASISTENTE AUXILIAR LEGAL	DEPARTAMENTO LEGAL	01 de julio al 31 de diciembre
6	HENRRY SAMUEL COELLO ESCOBAR	0801-1993-14887	ARQUITECTO	ASISTENTE DE OBRAS FÍSICAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS FÍSICAS	01 de julio al 31 de diciembre
7	HONORARIA RODRIGUEZ	0709-1960-00007	LIC. EN PERIODISMO	GESTOR DE INGRESOS	SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 de julio al 31 de diciembre
8	ELDA MARY ZAVALA MONTOYA	1503-1987-00787	LIC. EN NEGOCIOS	OFICIAL DE GESTIÓN DE INGRESOS	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 de julio al 31 de diciembre
9	CINTHIA GISSELA MATA MANZANARES	1709-1992-00186	MAESTRA DE EDUCACIÓN MEDIA	OFICINISTA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 de julio al 31 de diciembre



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 20 de junio 2017  
Página 1 de 3  
Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo bajo la modalidad de Contrato Temporal, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2017, con los siguientes ciudadanos:

#	Nombre	Identidad	Profesión	Cargo	Dependencia	Período
1	TANIA GRISELDA FIGUEROA CASTAÑEDA	0107-1975-00426	LIC. EN ADMON DE EMPRESAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	01 de julio al 31 de diciembre
2	SAMUEL ARTURO CACERES BARRIENTOS	0801-1986-13326	LIC. EN FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	01 de julio al 31 de diciembre
3	DINA MARICELA TERCERO TRUJILLO	0801-1981-23917	LIC. EN PSICOLOGÍA	OFICIAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	01 de julio al 31 de diciembre
4	JANETH IZAMAR IZCANO MEDINA	0801-1991-25642	LIC. EN PSICOLOGÍA	OFICIAL DE APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	01 de julio al 31 de diciembre
5	NORMA SARAHI SEIDEL ROMERO	0801-1991-00638	ABOGADA	ASISTENTE AUXILIAR LEGAL	DEPARTAMENTO LEGAL	01 de julio al 31 de diciembre
6	HENRRY SAMUEL COELLO ESCOBAR	0801-1993-14887	ARQUITECTO	ASISTENTE DE OBRAS FÍSICAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS FÍSICAS	01 de julio al 31 de diciembre
7	HONORARIA RODRIGUEZ	0709-1960-00007	LIC. EN PERIODISMO	GESTOR DE INGRESOS	SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 de julio al 31 de diciembre
8	ELDA MARY ZAVALA MONTOYA	1503-1987-00787	LIC. EN NEGOCIOS	OFICIAL DE GESTIÓN DE INGRESOS	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	01 de julio al 31 de diciembre
9	CINTHIA GISSELA MATA MANZANARES	1709-1992-00186	MAESTRA DE EDUCACIÓN MEDIA	OFICINISTA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03 de julio al 31 de diciembre

2) Los servicios que presten a la Institución los señores antes descritos, serán financiados con fondos propios del RNP y el sueldo mensual de cada uno, será el siguiente:

#	Nombre	Identidad	Profesión	Cargo	Salario
1	TANIA GRISELDA FIGUEROA CASTAÑEDA	0107-1975-00426	LIC. EN ADMON DE EMPRESAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	18,000.00
2	SAMUEL ARTURO CACERES BARRIENTOS	0801-1986-13326	LIC. EN FINANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	18,000.00
3	DINA MARICELA TERCERO TRUJILLO	0801-1981-23917	LIC. EN PSICOLOGÍA	OFICIAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	16,500.00



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 20 de junio 2017

Página 2 de 3

Tania R.A.

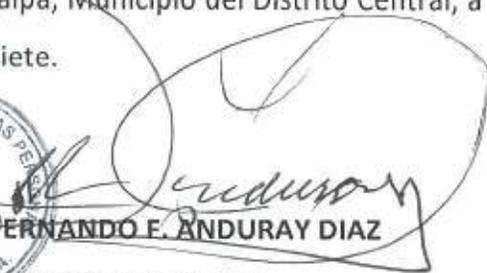


# Registro Nacional de las Personas

4	JANETH IZAMAR IZCANO MEDINA	0801-1991-25642	LIC. EN PSICOLOGÍA	OFICIAL DE APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS	16,500.00
5	NORMA SARAHÍ SEIDEL ROMERO	0801-1991-00638	ABOGADA	ASISTENTE AUXILIAR LEGAL	20,000.00
6	HENRRY SAMUEL COELLO ESCOBAR	0801-1993-14887	ARQUITECTO	ASISTENTE DE OBRAS FÍSICAS	18,000.00
7	HONORARIA RODRIGUEZ	0709-1960-00007	LIC. EN PERIODISMO	GESTOR DE INGRESOS	18,000.00
8	ELDA MARY ZAVALA MONTOYA	1503-1987-00787	LIC. EN NEGOCIOS	OFICIAL DE GESTIÓN DE INGRESOS	18,000.00
9	CINTHIA GISSELA MATA MANZANARES	1709-1992-00186	MAESTRA DE EDUCACIÓN MEDIA	OFICINISTA	11,000.00

3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 20 de junio 2017

Página 3 de 3

Tania R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.7.1: SOLICITUD DE NIVELACION SALARIAL, PRESENTADA POR LAS ABOGADAS ELIANA MARIA NAVARRO MUÑOZ Y MERLIN ISABEL JIMENEZ ROSA, OFICIALES CIVILES SECCIONALES DEL MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO,;** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 19 de mayo del corriente año, suscrita por las Abogadas Eliana María Navarro Muñoz y Merlin Isabel Jiménez Rosa, Oficiales Civiles Seccionales en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, girada a los Señores Miembros del Directorio, en el que solicitan que envista que fueron nombradas como Oficiales a partir del siete de abril del año 2016, conservando el sueldo que tenían como Secretaria Civil Seccional y Técnico Registral, respectivamente, y que en enero del 2017, les darían el salario correspondiente a los Oficiales Civiles, solicitan se le cumplimiento, ya que han estado a la espera de 5 meses sin tener una respuesta favorable al reajuste salarial que sería aproximadamente a Lps. 24, 300.00 entre las dos, y así poder nivelarse sus sueldos al de los demás Oficiales. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Dar POR RECIBIDA** la nota de fecha 19 de Mayo del presente año presentada por las Abogadas Eliana María Navarro Muñoz y Merlin Isabel Jiménez Rosa, Oficiales Civiles Seccionales en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, relativa a la nivelación de sus salarios como Oficiales Civiles. **2) Comunicar** la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub



Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y a las interesadas para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.1: OPINION LEGAL SOBRE LA SOLICITUD HECHA EN OFICIO No. CNA-361-2017 PRESENTADA AL DIRECTOR DEL RNP, POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CASOS DEL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCION:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 31 de mayo del presente año, suscrita por el Abogado Carlos Humberto Arita Mejía, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, mediante el cual en atención a instrucciones verbales por parte del Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, le emite opinión en relación a la solicitud hecha en oficio No. CNA-361-2017 de fecha 23 de Mayo del año en curso, enviada al Señor Director, por el Señor **ODIR FERNANDEZ**, Jefe de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos del Consejo Nacional Anticorrupción; y que sobre el particular se pronuncia textualmente de la siguiente manera: **a) Artículo No. 1 Creación del CNA; b) Artículo No. 3 ultimo párrafo: Cuando el CNA necesita información de particulares u otra clase de colaboración para cumplir sus atribuciones, la solicitará directamente y en caso de negativa, por medio del Ministerio Público; c) Artículo No. 9: Todas las entidades gubernamentales estarán en la obligación de brindar al CNA, dentro de sus límites legales, la colaboración y apoyo que les demanden; Artículo No. 10 numeral 1) En cumplimiento de sus funciones el CNA podrá actuar por propia iniciativa; y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Artículo No. 7 TRANSPARENCIA EN RELACIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES CON EL ESTADO y artículo No. 30 ORGANO DE VIGILANCIA. 1) La Constitución de la República en su**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog. Clg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

artículo No. 62, señala que los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático y el artículo No. 76 de la misma, garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen. 2) La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consecuente con lo que señala la Constitución de la República, señala lo siguiente: a) Artículo No. 2 numeral 6 inciso c) señala como objetivo de la Ley, garantizar la protección, clasificación y seguridad de la información pública y el respeto a las restricciones de acceso en los casos de los datos personales confidenciales; b) Artículo No. 3, numeral 6) señala como información reservada la información pública clasificada como tal por esta ley, clasificada como de acceso restringido por otras leyes y por resoluciones particulares de las instituciones del sector público y el numeral 7) de este artículo señala que son datos personales confidenciales, los relativos al origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, domicilio particular, dirección electrónica particular, participación, afiliación a una organización política, ideología política, creencias religiosas o filosóficas, estados de salud, físicos o mentales, el patrimonio personal o familiar cualquier otro relativo al honor, la intimidad personal, familiar o la propia imagen; c) Artículo No. 16 de la misma Ley en el numeral 1) señala que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública está restringido cuando lo establezca la Constitución, las Leyes, los tratados o se declara como reservada con sujeción a lo dispuesto a los artículos 17 y 18 de esta Ley; d) Artículo No. 23 de la misma Ley Habeas Data: Se reconoce la garantía de Habeas Data; e) Artículo No. 24 de la misma ley sistematización de archivos personales y su acceso. Los datos personales serán protegidos siempre. El interesado o en su caso el Comité Nacional de los Derechos Humanos por sí o en representación de la parte afectada y el Ministerio Público, podrán incoar las acciones legales necesarias para su protección. El acceso a los datos personales únicamente procederá por



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog. Clg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Decreto Judicial o a petición de la persona cuyos datos personales se entienden en dicha información o de sus representantes o sucesores. 3) La Ley del Registro Nacional de las Personas, señala: a) Artículo No. 106, prohibiciones sobre los archivos: Es prohibido extraer o permitir que se extraigan expedientes, datos o documentos de los archivos para uso no oficial, salvo autorización expresa del Directorio del RNP, del Juez o Fiscal competente; b) Artículo No. 107. En el intercambio de información entre instituciones públicas deberá de establecerse y mantenerse los más altos estándares de seguridad. Los cuerpos de seguridad y defensa del Estado tendrán derecho a acceder a la información contenida en la base de datos, incluso a datos reservados; c) La información del RNP es de carácter público, sin embargo, su accesibilidad o divulgación estará limitada en los casos en que su uso afecta la imagen, el honor o la intimidad personal o familiar; d) Artículo No. 109 Datos Públicos: Son públicos y su divulgación no estará sujeta a restricción alguna, los siguientes: Nombre y Apellido, Número de Identidad, Fecha de nacimiento o fallecimiento; Sexo, Domicilio, excepto la dirección de la vivienda; Profesión, ocupación y oficio, Nacionalidad, Estado Civil. Toda la normativa legal antes apuntada, lleva a esta Asesoría legal a señalar que el RNP **no puede suministrar al CNA los padrones fotográficos, árbol genealógico y hoja de vida de las personas que señala en el Oficio No. CNA-361-2017**, pues el RNP es depositario de información de las personas naturales y no es propietario de la información, por lo tanto tal como lo señala la Constitución de la República, la ley del IAIP Y La Ley del RNP, hay datos que pide el CNA como las características físicas que están en los padrones fotográficos, el domicilio particular y otros que no son de carácter público. **Lo que el RNP puede suministrar sin restricción alguna es la información señalada en el artículo No. 109 de su ley**, pues como lo señala la Ley del CNA, la información que puede dar el RNP debe estar dentro de sus límites legales, pues de lo contrario, las personas de los que se suministren datos confidenciales pueden avocarse al



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog. Clg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos o al Ministerio Público y estos podrán incoar las acciones legales necesarias para su protección. Solo los cuerpos de seguridad y defensa del Estado tendrán derecho a acceder a la información contenida en la base de datos, incluso a datos reservados y el CNA no está dentro de esta calificación. En todo caso el CNA puede recurrir al Ministerio Público para que sea éste el que pida la información y si es pedida en legal y debida forma se procederá a la entrega, salvando el RNP su responsabilidad por suministrar datos confidenciales. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Se instruye al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que envíe respuesta a la Unidad del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), tomando como base el Dictamen Legal emitido en fecha 31 de Mayo del presente año, por el Abogado Carlos Humberto Arita Mejía, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, el cual ha sido debidamente discutido, analizado y aprobado por este Directorio. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Asesoría Legal y al CNA para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE”.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog. Clg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

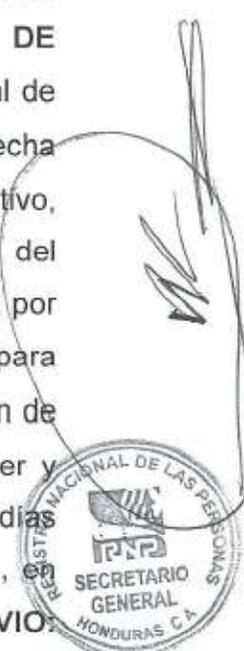


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.2 : SOLICITUD PARA QUE SE PIDA AUTORIZACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO PARA LA COMPENSACIÓN EN DINERO DE VACACIONES NO GOZADAS, PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A FAVOR DEL LICENCIADO ELBIN CASTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGADURÍA ESPECIAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 30 de Mayo del corriente año, suscrita por el Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, en la que pide a los demás miembros del Directorio, que se resuelva lo procedente en cuanto a la solicitud presentada por el Licenciado Elbin Castillo, Jefe del Departamento de Pagaduría Especial, para que se le autorice el trámite administrativo ante la Secretaría del Trabajo, a fin de compensarle con dinero dos (2) periodos acumulados de vacaciones, primer y segundo periodo (2015-2016 y 2016/2017), los cuales hacen un total de 15 días hábiles. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:**

1) Se instruye al Abogado Rigoberto Cerrato Ramírez, Director Legal en Materia Laboral, a efecto de que proceda a realizar el trámite de ley para solicitar ante la Secretaría del Trabajo, el dictamen que corresponda en cuanto a la solicitud que ha presentado el Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, a favor del Licenciado **ELBIN CASTILLO**, Jefe del Departamento de Pagaduría Especial, para compensar con dinero las vacaciones no gozadas que le corresponden al primer y segundo periodo (2015/2016 y 2016/2017), haciendo un



Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

total de 15 días hábiles, quien por la naturaleza de su cargo el RNP no puede prescindir de sus servicios. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humano, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.3: SOLICITUD DE IMPLEMENTACION DE UN MECANISMO, SEGURIDAD Y LOGISTICA, QUE SE REQUIERE PARA TRASLADAR LAS COMUNICACIONES HECHAS BAJO EL AMPARO DE LA LEY MAPA. PETICION PRESENTADA POR LAS REGISTRADORAS CIVILES MUNICIPALES DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 24 de Mayo del presente año, suscrita por las Registradoras Civiles Municipales del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, girada a los Señores Miembros del Directorio, solicitando se establezcan los mecanismos para la notificación de las personas que han sido consignadas como padres en la inscripción bajo el amparo de la Ley Mapa y al mismo tiempo la logística que se requiere para la movilización de las personas encargadas de hacer entrega de ésta notificación, asimismo solicitan que se le proporcione seguridad a la persona que ha de llevar esta comunicación, en virtud que tienen muchas inscripciones que están por vencerse el termino , que inclusive hay una de Texas, Estados Unidos. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Se instruye al Departamento de Administración General, para que coordine con las Registradoras Civiles Municipales del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, la logística que se necesite para hacer las citaciones que se requieran por la aplicación de la Ley Mapa de Maternidad y

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

Paternidad Responsable; además de proporcionarles el vehículo y la seguridad adecuada, lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Administración General, y a las Registradoras Civiles Municipales del Distrito Central, Departamento de Fco. Morazán para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE”.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.4: SOLICITUD PARA QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, CONFORME UNA COMISION TECNICA CON REPRESENTACION PARTIDARIA, QUE SERVIRÁ COMO AUDITOR Y VEEDOR DE LOS PROCESOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS INVOLUCRADOS EN LA CONFOMACIÓN DEL CENSO NACIONAL ELECTORAL. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR OCTAVIO PINEDA ESPINOZA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO DEL PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 5 de junio del presente año, suscrita por el Señor OCTAVIO PINEDA ESPINOZA, Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, girada a los Señores Miembros del Directorio, manifestando textualmente lo siguiente: "El Partido Liberal de Honduras, deseoso de asegurar que el próximo proceso eleccionario de noviembre de presente año sea lo más transparente y justo posible, ha determinado acudir a ustedes que son parte importante del mismo para su responsabilidad en la elaboración del Censo Nacional Electoral, así como de asegurar a todos los ciudadanos la obtención de su tarjeta de identidad, la actualización de sus datos, los cambios de domicilio, las anotaciones en el Registro Civil y demás actividades con incidencia directa en los insumos de las elecciones, con el propósito de plantear su posición sobre ciertos aspectos de la mecánica de la Institución. En nuestras investigaciones hemos llegado a la conclusión que algunos procesos del RNP no son lo suficientemente abiertos y accesibles a todos los partidos políticos, situación que pone en ventaja

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

al Partido Nacional frente a los otros contendores por acciones de empleados y funcionarios de la Institución que con sesgo político, han manejado inadecuadamente e incluso en violación de las leyes del país los procedimientos relacionados con cambios de domicilio en diferentes regiones del país, lo cual genera enorme desconfianza en la limpieza con la que se maneja la información relevante para las Elecciones Generales del 2017. En vista de lo anterior, **solicitamos vehementemente al Registro Nacional de las Personas, conformación de una Comisión Técnica con representación partidaria de los partidos que integran la Institución, que sirva como auditor y veedor de todos os procesos técnicos y tecnológicos involucrados en la conformación del Censo Nacional Electoral, dicho órgano deberá estar formado por representantes técnicos de cada partido político que verifiquen la transparencia y limpieza de todos procesos internos del RNP**". Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** El Directorio del Registro Nacional de las Personas, informa al Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, que está en la mejor disposición de brindarles las informaciones y explicaciones necesarias sobre los procesos técnicos que se ejecutan en la Institución, especialmente en lo que se refiere a la emisión de identidades. **2)** En cuanto a sus referencias a la elaboración del Censo Nacional Electoral y el proceso de Actualización Domiciliaria, conocido popularmente como traslados electorales, se les informa que los mismos son responsabilidad directa del Tribunal Supremo Electoral (TSE), y que la participación del RNP, en los mismos, está limitada a las disposiciones que sobre ambos procesos emita ese Tribunal y que para tales efectos, se ha conformado entre ambas instituciones, una comisión técnica que revisa en forma constante cada actividad; en consecuencia, la institución con competencia legal para dar informaciones sobre el Censo Nacional Electoral y la Actualización Domiciliaria es el Tribunal Supremo Electoral (TSE). **3)** Comunicar la

Elab. Por: Abog. Clg

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

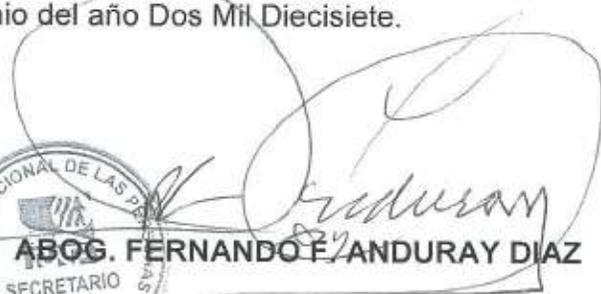




# Registro Nacional de las Personas

presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo y Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.5: SOLICITUD PARA LA PROGRAMACION DE UNA REUNION CON EL HONORABLE DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO ELECTORAL. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR RIVERA, SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Diaz, dio lectura a la nota de fecha 31 de Mayo del presente año, suscrita por el Señor Oscar Rivera, Secretario de Asuntos Electorales por parte del Partido Libertad y Refundación, dirigida al Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villeda, mediante la cual solicita una reunión con el Honorable Directorio de este organismo, para tratar temas relacionados a los procesos de cedulación, traslados, reposiciones y registros móviles que son de vital importancia para coordinar esfuerzos y en mira al proceso electoral general que se avecina; pide que se confirme dicha reunión llamando a las oficinas de la Secretaría de Asuntos Electorales de su partido, a los Teléfonos 3398-8492 y 2205-9801. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Comunicar al Señor Oscar Rivera, Secretario de Asuntos Electorales por parte del Partido Libertad y Refundación, que la reunión que solicita con este Directorio del Registro Nacional de las Personas, queda programada para el día 27 de Junio del 2017, para las 10:00 am, siendo el centro de reunión el Despacho del Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la



Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Secretaría General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.



*Fernando E. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

## **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.6: SOLICITUD DE PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA VENTA RELATIVOS A LOS AÑOS 2014 Y 2015 QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS LE ADEUDA A LA EMPRESA FABRICA DE MUEBLES METALICOS S. DE R.L., PRESENTADA POR LA AUDITORA INTERNA DE DICHA EMPRESA:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 06 de junio del corriente año, suscrita por la Licenciada Judith Vindel, Auditora Interna de la empresa "Fábrica de Muebles Metálicos S. de R.L.", dirigida a los Señores Miembros del Directorio, con el objetivo de solicitar nuevamente el pago del Impuesto Sobre Ventas de los años 2014/2015 que asciende a un total de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Lps. 1,287,783.74)**, que este tema fue discutido y aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el día 07 de Abril del año 2016, según Punto de Acta No. 6.7, en el que se resolvió instruir a los Departamentos de Administración General y Pagaduría Especial, para que procedieran a ejecutar dicho pago el cual hasta la fecha no ha sido efectuado; y que se encuentran sumamente preocupados porque la empresa está siendo auditada y no cuentan con documentación de respaldo de dichos impuestos y que es por ello que esperan una resolución inmediata sobre el punto de acta referido. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Se traslada la nota de fecha 06 de junio del corriente año, suscrita por la Licenciada Judith Vindel,

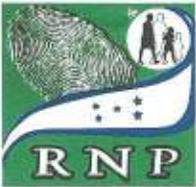


Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

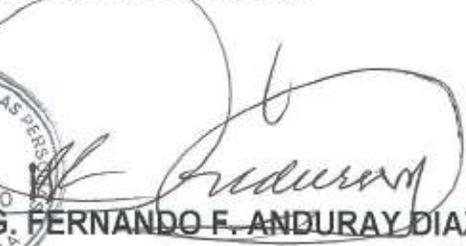
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Auditora Interna de la empresa "Fábrica de Muebles Metálicos S. de R.L.", al Departamento de Administración General, para que analice este asunto y recomiende al Directorio soluciones al respecto. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.7 : DICTAMEN-DSL-No. 069-2017 PROVENIENTE DE LA DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LA COMPENSACION DE VACACIONES A LA EMPLEADA MARIA ESTELA LEIVA, ASISTENTE LEGAL DE LA SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA :** Visto y analizado por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, el Dictamen-DSL-No. 069-2017 certificado en fecha 06 de Junio del presente año, por la Dirección General de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en el que emite la opinión legal de que se compensen en dinero 17 días de vacaciones del periodo 2014-2015 y 20 días que le corresponden al periodo 2015-2016 los cuales le suman un total de 37 días de vacaciones, a la trabajadora **MARIA ESTELA LEIVA**, Asistente Legal de la Sub Dirección Administrativa, por lo que este Directorio en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Remitir la Certificación original del Dictamen DSL-No. 069-2017 de fecha 06 de Junio del 2017, procedente de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que proceda de conformidad a elaborar la planilla de pago correspondiente a la compensación en dinero de 17 días de vacaciones del periodo 2014-2015 y 20 días que le corresponden al periodo 2015-2016, a la Abogada **MARIA ESTELA LEIVA**, Asistente Legal de la Sub Dirección Administrativa; periodos que le suman un total de 37 días, valor que será

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

financiado con fondos propios de la Institución. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.8: SOLICITUD PARA QUE SE ANALICEN ALTERNATIVAS CON BASE A LA FACTIBILIDAD TECNICA DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DISPONIBLES EN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, QUE PERMITAN QUE LA CONSULTA DE REGISTRO CIVIL PERMANEZCA HABILITADA DE FORMA PERMANENTE EN LAS OFICINAS CONSULARES, DE TAL FORMA QUE ESE EQUIPO TÉCNICO CON EL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PUEDAN SOSTENER UNA REUNIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE SE CONSIDERE OPORTUNO. PETICION PRESENTADA POR LA LICENCIADA MARIA ANDREA MATAMOROS CASTILLO, SECRETARIA DE ESTADO POR LEY DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Numero 133-DSS-ACM fechado el 01 de junio del 2017, suscrito por la Licenciada María Andrea Matamoros Castillo, Secretaria de Estado por Ley, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, dirigido al Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, en referencia al acceso de Consulta del Registro Civil que el RNP ha tenido a bien poner a disposición de la Red Consular de Honduras, con el propósito de que los funcionarios verifiquen la identidad y nacionalidad de aquellas personas que requieren de un servicio o un acto de protección consular, y que al respeto y con la finalidad de resguardar la responsabilidad de los funcionarios en la emisión de documentos de viajes como ser Pasaportes y Salvoconductos, así como de documentos legales, es



Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

imprescindible garantizar que el acceso a la consulta permanezca habilitada ante cualquier imprevisto local que provoque su interrupción, y que en ese sentido, es que solicita se analicen alternativas con base a la factibilidad técnica de los equipos informáticos disponibles en esta Secretaría de Estado, que permitan que dicha consulta permanezca habilitada de forma permanente en las oficinas consulares, esto debido a que constantemente se presentan fallas técnicas que interrumpen el servicio de la consulta externa, imposibilitando a la Red Consular los servicios demandados; y que por lo anterior, expresa la disposición del personal de la Dirección General de Asuntos Consultares y de la Unidad de Innovación e Informática de ésta Secretaría de Estado, para que junto a su equipo técnico puedan sostener una reunión el día y hora que se considere oportuno. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Trasladar el Oficio Numero 133-DSS-ACM fechado el 01 de junio del 2017, suscrito por la Licenciada María Andrea Matamoros Castillo, Secretaria de Estado por Ley, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; al Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, para que coordine la reunión solicitada. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE”.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.9: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS, ASIGNACION DE PERSONAL Y VEHICULO, PARA PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA DE DOCUMENTACIÓN EN LA ZONA DE PALO BLANCO, LA QUE INCLUIRÁ A LA POBLACIÓN DE NAHUATERIQUE, EL ZANCUDO Y OTROS EX BOLSONES DELIMITADOS A FAVOR DE HONDURAS POR LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA EN 1992. PETICION PRESENTADA POR EL LICENCIADO ROGELIO PADILLA VALLADARES, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TECNICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA II ETAPA DEL PROYECTO PRO MEJORAMIENTO DE LAS TASAS DE REGISTRO E IDENTIFICACION EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL TRIANGULO NORTE:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Número 04 AT-DI/2017, fechado el 01 de Junio del año en curso, suscrito por el Licenciado Rogelio Padilla Valladares, Coordinador del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, girado a los Señores Miembros del Directorio, indicando que se ha iniciado la segunda fase del Proyecto Mejoramiento de las Tasas de Registro e Identificación de las Personas en las zonas de Fronteras del Triángulo Norte Centroamericano, detallando a continuación que en la **primera fase se llevaron a cabo las siguientes actividades:** -Capacitación a Registradores, Oficiales y algunos técnicos registrales de los Departamentos fronterizos, en el tema del nuevo reglamento de la Ley del RNP, reformas al Código de Familia, Ley

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

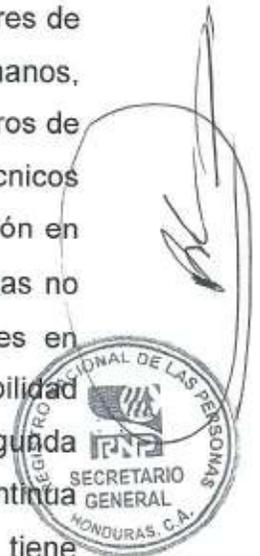
Mapa y casuística registral; -Capacitación a Alcaldes Auxiliares, personal de salud, voluntarios de Iglesias, comisionados municipales de transparencia y derechos humanos, personal de la Secretaría de Educación y Patronatos en el tema de derecho a la identidad legal y organización de la Red de Inscripción Oportuna (RED RIO);- Apertura de oficinas auxiliares en el Amatillo y Agua Caliente; - Reunión de la Mesa Técnica Interinstitucional de los Registros de Centro América; - Elaboración de afiches, trifolios; -Capacitación de sensibilización en radios comunitarias de municipios fronterizos. **En esta segunda fase se tiene contemplado los siguientes componentes:** -Capacitación y sensibilización a coordinadores de la estrategia de la Primera Infancia criando con Amor, a voluntarios de salud, mancomunidades MANCOSUL, COLOSUCA, promotores de Plan Honduras, Visión Mundial, Comisionados Regionales de Derechos Humanos, Encargados del Sistema Administrativo del Centro Educativos SACE, miembros de protección infantil, mesa de convivencia social y seguridad ciudadana y técnicos registrales de oficinas auxiliares y municipales; - Campañas de sensibilización en medios de comunicación comunitarias;- Levantamiento de censo de personas no inscritas en aldeas, caseríos de municipios fronterizos; - Brigadas Móviles en lugares focalizados una vez analizada la información del censo; - Interoperabilidad Interinstitucional. Actividades que se empezarán a desarrollar en la segunda semana de junio del presente año, para lo cual adjunta cronograma. Continúa manifestando el Licenciado Valladares, que en base a lo anterior, se tiene planificado que del **21 al 24 de Junio** del presente año, se desarrollará una campaña de documentación en la zona de Palo Blanco, la que incluirá a la población de Nahuaterique, El Zancudo y otros ex bolsones delimitados a favor de honduras por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya en 1992., siendo que el objetivo es inscribir el nacimiento y posteriormente el trámite de la tarjeta de identidad de **220 salvadoreños**, que en el marco de la Convención de Derechos Adquiridos en estos territorios delimitados optaran a la nacionalidad

Elab. Por: Abog. Clg

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

hondureña por ese procedimiento, además de la entrega de identidades solicitadas anteriormente, inscripción de nacimiento de niños hondureños dentro del plazo legal, revisión de documentación para reposiciones por omisión y rectificaciones, inscripciones de defunciones y atender consultas de la población en temas registrales y del contenido del proyecto. Que en esta actividad participarán la Secretaría de Derechos Humanos, la Comisión Binacional de los Territorios Delimitados, la Embajadora de la OEA, el nuevo coordinador de PUICA, Julián Najles, quien hará visita oficial a Honduras en esa fecha y posiblemente se nos ha informado que el presente de la Republica estará presente en la zona, en el marco de otros proyectos que se desarrollarán en la misma. Por lo que es este sentido solicita la autorización de viáticos por 3.5 días para 2 motoristas, 1 Oficial Civil, Técnico de Identificación, el complemento de personal será cubierto por el proyecto de la OEA más personal de los registros auxiliares de la zona; que de igual manera solicita se le asignen 2 vehículos (el vehículo de inscripción ciudadana VIC y un carro doble cabina con la asignación de combustible requerida) por la importancia de la campaña en el sentido de reafirmar la soberanía de Honduras en dichos territorios sería importante la presencia de miembros del Directorio en dicha actividad. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** En el Marco de la Ejecución de la II Etapa del Programa o Proyecto " Pro Mejoramiento de las Tasas de Registro e Identificación en las zonas fronterizas del Triángulo Norte, el cual se ejecuta en coordinación con el Programa PUICA de la OEA; se aprueba la gira de trabajo que tiene programa para las fechas comprendidas del **21 al 24 de Junio** del presente año, el Licenciado Rogelio Padilla Valladares, Coordinador del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, con el objetivo de desarrollar la campaña de documentación en la zona de Palo Blanco, la que incluirá a la población de Nahuaterique, El Zancudo y otros ex bolsones delimitados a favor de

Elab. Por: Abog. Clg

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

honduras por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya en 1992. 2) Se aprueba el pago de viáticos por 3.5 días para 2 motoristas, 1 Oficial Civil y un Técnico de Identificación, siendo que el complemento del personal será cubierto por el proyecto de la OEA, más personal de los registros auxiliares de la zona; por consiguiente se instruye al Departamento de Administración General, hacer el pago de los viáticos que correspondan a esta solicitud, así como también deberá asignar la logística solicitada. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Asesoría Técnica para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.10**: **SOLICITUD DE OPINION AL DIRECTORIO SOBRE UN DICTAMEN GRAFOSCOPICO PARTICULAR, REALIZADO POR UN PERITO CALIGRAFO PRIVADO. PETICION PRESENTADA POR LA ABOGADA SARAHÍ MARES ALMANDARES, APODERADA LEGAL DE LOS SEÑORES VICTOR MANUEL Y LOURDES YANETH, AMBOS DE APELLIDOS HERNADEZ AMADOR, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 94-VSG-2014**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio de fecha 22 de mayo del presente año, suscrito por la Abogada **SARAHÍ MARES ALMENDARES**, Apoderada Legal de los Señores Víctor Manuel y Lourdes Yaneth, ambos de apellidos Hernández Amador, en el expediente de cancelación de nota marginal, que se registra bajo el número 94-VSG-2014; solicitando al Señor Director, que se analice el Expediente y el Dictamen Privado para poder finiquitar y le puedan extender la resolución favorable para que sus representados sigan con sus apellidos que habían utilizado hasta el momento que solicitan la rectificación, que además tanto el Abogado Idulio Medina, el Abogado Fernando Anduray y el Abogado Arita, tienen pleno conocimiento de dicho expediente y que por esa razón está buscando la última instancia para poder finalizarlo satisfactoriamente, ya que sus representados tienen hasta el mes de Junio para poder presentar el Certificado Literal, ya que ellos están con trámites de Residencia y al no concluir con este trámite, ellos perderían la posibilidad de optar a su Residencia y los regresarían a Honduras, además de ser penalizados y tener que dejar a su familia (esposo e hijos menores de edad), por lo que urge la cancelación de la nota marginal puesta en su acta de nacimiento; argumenta que en el mes de octubre del año 2016, solicitó un Dictamen al Ministerio Público, para que se comprobara fehacientemente que las firmas plasmadas en la Carta Poder, donde realizaron la rectificación, no fueron puestas por sus representados, razón por la que el Ministerio Público no pudo realizar el Dictamen correspondiente y que ellos tenían que presentar una denuncia, lo cual fue

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

imposible por residir en Estados Unidos y no podían viajar al país, además que ya estaba prescrito el tiempo para presentarla y al final no se pudo hacer nada; es por ello también que al abocarse al Registro Nacional de las Personas, buscando una solución, le solicitaron que realizara el Dictamen Privado ante un Perito Calígrafo Privado, mismo que hizo el Dictamen y verificó las firmas que estaban plasmadas en la Carta Poder, donde realizaron la rectificación de apellidos que les está perjudicando, misma que se encuentra en el expediente administrativo, así como la Carta Poder extendida por el Consulado de Miami, donde se pueden apreciar los nombres y firmas correctamente. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Declarar SIN LUGAR**, la petición presentada por la Abogada **SARAHÍ MARES ALMENDARES**, Apoderada Legal de los Señores Víctor Manuel y Lourdes Yaneth, ambos de apellidos Hernández Amador, en el expediente de solicitud de cancelación de nota marginal, que se registra bajo el número 94-VSG-2014; relativa a la solicitud de Opinión de este Directorio, sobre un Dictamen Grafoscópico privado, en vista de que el fondo de éste asunto, requiere de una solución judicial de nulidad, lo cual no es competencia del Registro Nacional de las Personas, y para un orden lógico, las partes deben recurrir a los Tribunales de Justicia a resolver su problema. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.11: INFORME DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL RNP, PRESENTADO POR EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio Numero Admon 336-2017 fechado el 09 de Mayo del 2017, suscrito por el Licenciado German Reyes Calix, Administrador General, girado al Señor Director, Abogado Miguel Villeda Villela, mediante el cual le informa que en atención a la nota periodística donde el Ministerio de Finanzas califica de aplazada la ejecución presupuestaria del RNP, al 12 de junio del corriente año, se presenta la siguiente ejecución:

Presupuesto Vigente	718,752,856.00	100%	
Ejecutado	228,063,355.24	31.73%	
En ejecución	103,237,775.97	14.36%	46.09% EJECUTADO +En ejecución
Crédito Disponible	387,451,724.79	53.91%	

Que se ha ejecutado el 31.73% y están en ejecución más de 103 millones de lempiras equivalentes al 14.36% por lo que la sumatoria del presupuesto ejecutado y los que están en ejecución alcanzan el 46.09 %, al fin de mes se incrementa dicho porcentaje de ejecución ya que aún no se ha cargado el pago de sueldo y salarios del mes de junio, el pago de los enlaces de internet, la compra de papel especial para la emisión de partidas de nacimiento y el material plástico para la elaboración de las tarjetas de identidad; adjunta los siguientes datos: a) Informe presupuestario, b) oficios enviados a SEFIN, c) Reporte SIAFI de la

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

ejecución presupuestaria al 12 de junio y d) Cuadro resumen de la ejecución presupuestaria al 12 de junio. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Dar **POR RECIBIDO** el oficio Numero Admon 336-2017 fechado el 09 de Mayo del 2017, presentado por el Licenciado German Reyes Calix, Administrador General, relativo a la ejecución presupuestaria del RNP. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.12: INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA EL PRESTAMO PUENTE QUE HIZO LA SECRETARÍA DE FINANZAS AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL POR LA CANTIDAD DE LPS. 12,671,763.87:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio de fecha diecinueve de abril del presente año, suscrito por el Abogado Carlos Humberto Arita Mejía, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, mediante el cual en atención al Punto de Acta número 6.19 de la sesión celebrada por el Directorio del RNP en fecha 14 de Febrero del 2017, refringente al Oficio Numero DGCP-GV-541/2016, de fecha 28 de Diciembre del año 2016, suscrito por el Director General de Crédito Publico, Rigoberto Romero Flores, en el que solicita el cobro de un préstamo temporal, suscrito el 26 de julio del 2007, por el RNP que asciende a la cantidad de Lps. 12,671,763.87 y que le ha sido remitido por el Señor Director para que prepare un informe de los antecedentes y situación actual del préstamo suscrito entre el RNP y el Ministerio de Finanzas el 26 de junio del 2007, al cual deberá agregarle propuestas de gestiones que debe realizar el RNP, para cumplir con sus obligaciones; por lo que en base a lo anterior esa Asesoría Legal informa al Directorio lo siguiente: a) Efectivamente, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 882 del 02 de Julio del 2007, el Poder Ejecutivo autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, , para suscribir con el RNP un contrato de Préstamo Puente para cumplir con la transformación y

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

fortalecimiento institucional del RNP, por un monto de L. 15, 074, 422.30; b) El préstamo en mención se pagaría con la venta de servicios, creando para tal efecto el Servicios de Atención y Seguridad (SAS), para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, donde previo pago la ciudadanía podía obtener en forma rápida la tarjeta de identidad, si la necesitaba con urgencia; c) El RNP estaba cumpliendo con la obligación contraída, pero el 04 de Junio del 2008, en el acta No. 21, Punto No. 13, Literal c) el Congreso Nacional, instruyó al Director del RNP y a las Oficinas conocidas como (SAS), que dichos servicios fueran suspendidos mientras no se brindara todas las explicaciones al pleno; d) Esta decisión del Congreso Nacional imposibilitó al RNP obtener recursos para pagar el préstamo señalado; e) El 24 de Marzo del 2014, el entonces Director del RNP, envió al Presidente del Congreso Nacional un Oficio explicando la situación de ese préstamo y solicitando la emisión de condonación de la deuda que el RNP tiene con la Secretaría de Finanzas por la cantidad de Lps. 12, 671,763.87, acompañando en esa oportunidad el borrador de Decreto; f) La situación del Préstamo Puente actualmente es la misma que el 2014; g) Siendo que el Congreso Nacional con su decisión, imposibilitó el pago del préstamo, la solución para este asunto, dada la situación financiera del RNP, pasa por la condonación de la deuda, mediante un Decreto de condonación, emitido por el Congreso Nacional. Adjunta al presente informe la copia del borrador del Oficio que el 24 de Marzo del 2014, elaboró esa Asesoría Legal, para remitir al Presidente del Congreso Nacional y copia del borrador del Decreto de condonación de la deuda que se preparó en aquella oportunidad. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Se instruye al Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, para que haga las gestiones ante el Honorable Congreso Nacional de la República, para obtener la condonación de la deuda que adquirió el Registro Nacional de las Personas, con la Secretaría de

Elab. Por: Abog. Clg

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

Finanzas, mediante Préstamo Puente, por la cantidad de Lps.12, 671,763.87, para ejecutar el proyecto llamado "Transformación y Fortalecimiento Institucional, en el año 2007" y que, presente informe a este Directorio en la próxima sesión. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, y al Departamento de Asesoría Legal para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.13 : REMISION DEL PERFIL PARA EL CARGO DE MECANICO FILTRO. PRESENTADO POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 787-DRH-17 fechado el 15 de Junio del 2017, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Dioxana Hernández Rivera, mediante el cual les remite a los Señores Miembros del Directorio, y en cumplimiento de la resolución contenida en el Punto de Acta Número 6.6 de fecha 30 de mayo, el perfil para el puesto "Mecánico Filtro", y que dada la naturaleza de las funciones a desempeñar, el título del puesto sería únicamente como Mecánico, de forma generalizada, sin utilizar a palabra filtro, que significa crear limitaciones a las tareas que deviene obligado a realizar. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:**

1) Se traslada el Oficio No. 787-DRH-17 fechado el 15 de Junio del 2017, suscrito por la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Dioxana Hernández Rivera, relativo al perfil para el puesto "Mecánico Filtro", al Departamento de Administración, para que analice y valide el mismo, o haga las observaciones que considere adecuadas. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE"**.



Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

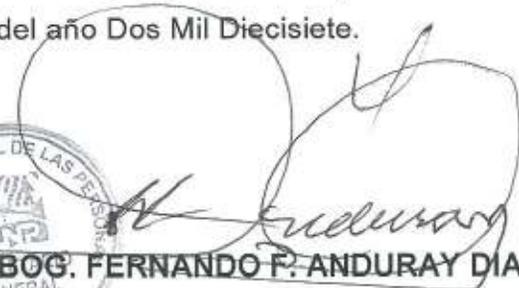
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.14 : SOLICITUD DE PERSONAL TECNICO INFORMATICO PARA REALIZAR INSTALACION DE EQUIPO DE IDENTIFICACION. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DE YORITO, DEPARTAMENTO DE YORO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 14 de Junio del presente año, suscrita por el Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, mediante la cual remite a nota de esta misma en la que el Señor Registrador Civil Municipal de Yorito, Departamento de Yoro, solicita se le envíe personal técnico de informática, para realizar la instalación del equipo de identificación, ya que tienen un año de estar en línea directa y solo falta que entre en funcionamiento el equipo técnico referido; además agrega que el Registrador Civil le ha manifestado que en varias ocasiones ha hecho esta petición al Señor Sub Director Técnico y que a la fecha no ha tenido respuesta. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Se DA POR RECIBIDA** la nota de fecha 14 de Junio del presente año, presentada por el Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, relativa a la solicitud que hace el Señor Registrador Civil Municipal de Yorito, Departamento de Yoro, solicitando se le envíe personal técnico de informática, para realizar la instalación del equipo de identificación. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines.

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.15: SOLICITUD DE ALIANZA ENTRE LA CONFRAMUL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA FIRMAR UN CONVENIO Y QUE LOS (LAS) COOPERATIVISTAS AFILIADOS PUEDAN REALIZAR LOS PAGOS DE SUS PRESTAMOS POR DEDUCCIÓN DE PLANILLA:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 14 de Junio del corriente año, suscrita por el Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, mediante la cual remite la nota de fecha 13 de junio del 2017, de la Cooperativa Mixta Fraternidad de Mujeres Ltda., en la cual solicitan una alianza entre la CONFRAMUL y el RNP, para firmar convenio y que las y los cooperativistas afiliados puedan realizar los pagos de sus préstamos por deducción por planilla. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Se instruye al Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, para que en Representación del RNP, proceda a negociar con la Cooperativa Mixta Fraternidad de Mujeres Ltda (COMFRAMUL), , el convenio de mérito, mismo que deberá ser suscrito por el Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, como Representante Legal de la Institución. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE”.**



Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.16: SOLICITUDES DE CONVENIO PARA OFRECER SERVICIOS BANCARIOS A LOS EMPLEADOS DEL RNP, PRESENTADAS POR BANRURAL Y BANCO ATLÁNTIDA S.A.:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Numero 758-DRH-17 fechado el 13 de junio del 2017, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual a los Señores Miembros del Directorio, les remite dos contratos de prestación de servicios bancarios, uno por el Banco de Desarrollo Rural Honduras S.A. (BANRURAL) y el otro por Banco Atlántida, S.A., en el sentido de que dichas instituciones desean hacer un convenio con la Institución para ofrecer sus productos financieros a los empleados. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:**

**1) Se aprueba el ofrecimiento de servicios bancarios a favor de los empleados del Registro Nacional de las Personas, hechos por el BANCO DE DESARROLLO RURAL, HONDURAS, S.A. (BANRURAL) y BANCO ATLÁNTIDA, S.A., para lo cual se instruye al Señor Sub Director Administrativo, Licenciado TDM Carlos H. Romero, para que proceda a elaborar con los representantes de dichas instituciones, los convenios correspondientes, mismos que serán firmados por el Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, como Representante Legal de la Institución. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los**

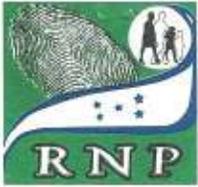
Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.17: SOLICITUD DE CONSIDERACION AL DICTAMEN EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA COMPENSAR CON DINERO SUS VACACIONES NO GOZADAS. PETICION PRESENTADA POR LA EMPLEADA CLAUDIA MARINA MENCIA MONTES, JEFE DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 15 de junio del 2017, suscrita por la empleada Claudia Marina Mencía Montes, Jefe de Servicios de Atención al Cliente, dirigida a los Señores Miembros del Directorio, solicitando se reconsiderara la decisión tomada mediante resolución contenida en el punto de acta Número 6.3 de fecha 10 de mayo del 2017, en la que se dio por recibido el Dictamen favorable del Ministerio de Trabajo en cuanto a compensarle en dinero sus vacaciones no gozadas correspondientes al periodo 2015-2016, debido a que no puede gozarlos por las asignaciones de tareas y trabajo que tiene y para atender la demanda de servicios de atención al público con motivo del proceso electoral, y que incluso tiene que trasladarse del edificio Famme al Edificio IPM. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, con el voto en contra de los Señores Director y Sub Director Administrativo, y el voto a favor del Señor Sub Director Técnico, en uso de las facultades de que está investido, por mayoría de votos, **RESOLVIO:** 1) Declarar **SIN LUGAR** la petición presentada por la empleada **CLAUDIA MARINA MENCIA MONTES**, Jefe de Servicios de Atención al Cliente, en relación a que este Directorio reconsiderara el Dictamen emitido por el Ministerio de Trabajo, para compensar con dinero las vacaciones no gozadas que

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

tiene pendientes de goce; en consecuencia se le instruye para que coordine ante el Departamento de Recursos Humanos, el goce de sus respectivas vacaciones.

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Servicios de Atención al Cliente y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.18: SOLICITUD DE PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL DE ATENCION AL CLIENTE QUE FUE ASIGNADO COMO PERSONAL DE APOYO PARA EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL Y AL EDIFICIO FAMME. PETICION PRESENTADA POR LA JEFE DE SERVICIOS Y ATENCION AL PUBLICO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 14 de junio del presente año, suscrita por la Jefe de Servicios y Atención al Público, Claudia Marina Mencia, dirigida a los Señores Miembros del Directorio, solicitando el pago para el personal de Atención al Cliente, que fue asignado como personal de apoyo al Departamento de Registro Civil, siguiendo el calendario electoral de los cambios de domicilio y de los ciudadanos que solicitan la tarjeta de identidad por primera vez en el tiempo comprendido del 12 al 27 de Noviembre de 2016; el personal que enlista es el siguiente:

	NOMBRE	IDENTIDAD No.
1	DIANA WALESKA IRIARTE VILLEDA	0801-1991-10398
2	ELVIA ESPERANZA GARCIA	0801-1963-00522
3	ASTRID GABRIELA CERRATO LUQUE	0801-1994-19951
4	MARLON REINIERY PALACIOS HERRERA	0801-1986-02101
5	FANNY MARIBEL RICO FONSECA	0801-1989-05920
6	YEFFRY JAVIER ZUNIGA HERRERA	0801-1981-05270
7	CARLOS HUMBERTO ROBLES MEJIA	0801-1988-18116
8	JOSUE ISRAEL BETANCOURTH REQUENA	0801-1988-01434
9	IVET MARCELA HERNANDEZ MEDINA	0801-1992-10029
10	CLAUDIA MARINA MENCIA	1501-1969-00275

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



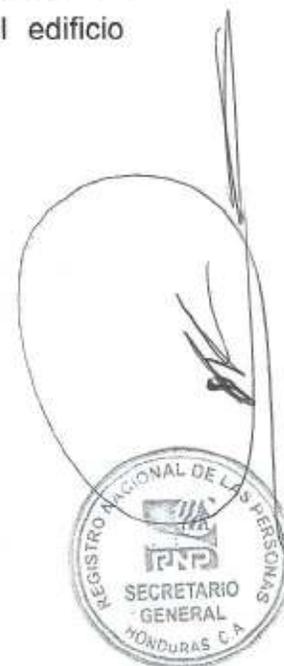


# Registro Nacional de las Personas

11	KAREN JANETH CARRAZCO	0801-1963-00380
12	SANDY VANESSA BARAHONA	0703-1997-03945
13	YANETH ASFURA GAVARRETE	0801-1976-10352
14	BERNARDO JOSUE BARAHONA	0801-1991-18457
15	ISACC ALEJANDRO BARAHONA	0801-1995-06438
16	NAHUN JOSUE BETANCOURTH BAQUEDANO	0801-1993-09610
17	RAMON RENATO ALFARO	1701-1972-01302
18	RAMON ALEJANDRO AMADOR	0807-1994-08236
19	STHEPANNY ROJAS	0801-1990-20272
20	ELMER ANTONIO REYES	0801-1991-25720

Agrega en su nota la Señora Mencía, que en apoyo en la emisión de certificaciones de nacimiento, se asignó al siguiente personal en el edificio FAMME del 24 al 25 de noviembre del 2016, así:

	NOMBRE	IDENTIDAD No.
1	YADIRA MARTINEZ MARU	0801-1967-15705
2	SANDRA MARIBEL FLORES	0801-1971-08173
3	AMY ROCIO SALGADO OBANDO	0801-1981-00086
4	KRIST ANDINO GARCIA	0801-1990-18002
5	ORLINDA ARGENTINA CRUZ	1706-1952-00005
6	ALEJANDRA GUZMAN	0801-1985-05125
7	YANETH ASFURA GAVARRETE	0801-1976-10552
8	SINYA VALLADARES RODRIGUEZ	0801-1976-00362
9	ERICK ARMANDO MORADEL	1501-1989-02970
10	WALTER JOSUE VARELA	0801-1988-02900
11	TELMA MALDONADO	1416-1980-00154
12	KARLA LIZETH MONTOYA	0816-1981-00935



Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



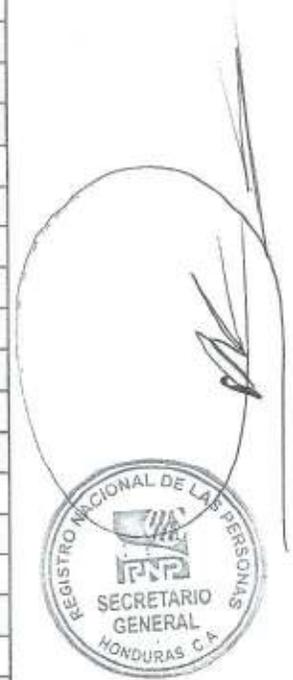
# Registro Nacional de las Personas

efecto de que procedan a hacer el pago en concepto de tiempo extraordinario al personal que laboró como personal de apoyo al Departamento de Registro Civil del 12 al 27 de noviembre del 2016 y al edificio FAMME, para la emisión de certificaciones de nacimiento del 24 al 25 de noviembre del 2016:

## Departamento de Registro Civil

del 12 al 27 de noviembre del 2016

	NOMBRE	IDENTIDAD No.
1	DIANA WALESKA IRIARTE VILLEDA	0801-1991-10398
2	ELVIA ESPERANZA GARCIA	0801-1963-00522
3	ASTRID GABRIELA CERRATO LUQUE	0801-1994-19951
4	MARLON REINIERY PALACIOS HERRERA	0801-1986-02101
5	FANNY MARIBEL RICO FONSECA	0801-1989-05920
6	YEFFRY JAVIER ZUNIGA HERRERA	0801-1981-05270
7	CARLOS HUMBERTO ROBLES MEJIA	0801-1988-18116
8	JOSUE ISRAEL BETANCOURTH REQUENA	0801-1988-01434
9	IVET MARCELA HERNANDEZ MEDINA	0801-1992-10029
10	CLAUDIA MARINA MENCIA	1501-1969-00275
11	KAREN JANETH CARRAZCO	0801-1963-00380
12	SANDY VANESSA BARAHONA	0703-1997-03945
13	YANETH ASFURA GAVARRETE	0801-1976-10352
14	BERNARDO JOSUE BARAHONA	0801-1991-18457
15	ISACC ALEJANDRO BARAHONA	0801-1995-06438
16	NAHUN JOSUE BETANCOURTH BAQUEDANO	0801-1993-09610
17	RAMON RENATO ALFARO	1701-1972-01302
18	RAMON ALEJANDRO AMADOR	0807-1994-08236
19	STHEPANNY ROJAS	0801-1990-20272
20	ELMER ANTONIO REYES	0801-1991-25720



Edificio FAMME para la emisión de certificaciones de nacimiento

del 24 al 25 de noviembre del 2016:

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

	NOMBRE	IDENTIDAD No.
1	YADIRA MARTINEZ MARU	0801-1967-15705
2	SANDRA MARIBEL FLORES	0801-1971-08173
3	AMY ROCIO SALGADO OBANDO	0801-1981-00086
4	KRIST ANDINO GARCIA	0801-1990-18002
5	ORLINDA ARGENTINA CRUZ	1706-1952-00005
6	ALEJANDRA GUZMAN	0801-1985-05125
7	YANETH ASFURA GAVARRETE	0801-1976-10552
8	SINYA VALLADARES RODRIGUEZ	0801-1976-00362
9	ERICK ARMANDO MORADEL	1501-1989-02970
10	WALTER JOSUE VARELA	0801-1988-02900
11	TELMA MALDONADO	1416-1980-00154
12	KARLA LIZETH MONTOYA	0816-1981-00935

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Servicios y Atención al Público, Administración General, Auditoría Interna y Pagaduría Especial, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.18-A: LISTADO DE PERSONAL QUE LABORÓ EN LA TRANSCRIPCION DE DATOS DE SOLICITUDES DE PRIMERA VEZ Y CAMBIOS DOMICILIARIOS, PRESENTADO POR EL SEÑOR GERARDO DOMINGUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION:**

El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 14 de junio del presente año, suscrita por el Jefe del Departamento de Identificación, Gerardo Domínguez, mediante la cual remite el listado del personal que laboró en la transcripción de Datos de Solicitudes de primera vez y cambios de domicilio en el Edificio FAMME durante el periodo comprendido del 06 al 23 de diciembre del año 2016; por lo que en este acto el Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, pide la autorización del Directorio, para que al personal enlistado se le pague ese tiempo laborado; personal que se detalla así:



No.	Nombre	No. De Identidad	No.	Nombre	No. De Identidad
1	BERNARDO JOSUE BARAHONA	0801-1991-18457	51	ELDA NARY ZAVALA M	1503-1987-00787
2	IVETH MARCELA HERNANDEZ	0801-1991-10020	52	GENOVEVA BAQUEDANO	0606-1969-00694
3	DIANA WALESKA IRIARTE	0801-1991-10398	53	VILMA JOHANA FERRUFINO	1701-1978-00790
4	BLANCA CARDONA	1602-1957-00023	54	ROSA EMILIA OBANDO	1516-1953-00132
5	OSMAN ALBERTO RIVERA	0801-1963-05792	55	SANDRA BANEGAS CALIX	0801-1984-14893
6	YADIRA MARLENE MAHUN	0801-1987-15705	56	BETI YAMILET FLORES	0801-1974-08742
7	NAHUN JOSUE BAQUEDANO	0801-1993-09610	57	GLORIA ELIZABETH LOZANO	0801-1968-04074
8	KARLA LIZETH MONTOYA	0816-1981-00935	58	STEFANY LORENA VILLANUEVA	0801-1991-23061
9	EYDI LILI GONZALES	1503-1990-00820	59	LETICIA MABEL DOMINGUEZ	0806-1971-00334
10	MARLYN FABIOLA VASQUEZ	0801-1993-11486	60	RICARDO RENIERY GARCIA A.	0801-1971-00550
11	EDWIN ARIEL PEREZ	0106-1999-00218	61	TULIO ERNESTO CRUZ ZAPATA	0801-1989-20829
12	NADIA GABRIELA GARCIA	0801-1984-14914	62	LUIS ALBERTO MEDINA	0801-1989-18644

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

13	NOLVIA REGINA PEREZ	0801-1981-06393	63	WENDI VANESSA HERRERA	0801-1988-02236
14	CARLOS ROBERTO MENDOZA	0801-1983-07829	64	JOSE ANTONIO ORDOÑEZ	0801-1986-20654
15	SINYA VALLADARES	0801-1967-00362	65	JULIA SARAHI CHAVEZ AGUILAR	0801-1989-00109
16	ELVIA ESPERANZA GARCIA	0801-1963-00522	66	ERIK ARMANDO MORADEL	1501-1989-02970
17	JEFFRY JAVIER ZUNIGA	0801-1981-05270	67	MEMPHIS KARINA FUNEZ	0816-1994-00440
18	CARLOS ROBERTO CANALES	0801-1980-09951	68	JOSE DANILO LOPEZ	1505-1995-00532
19	GROSBY SAVIER ANDINO	0801-1987-11492	69	CARLOS EDUARDO TURCIOS	0801-1993-02641
20	DINIA KARINA JACINTO	0608-1989-00029	70	REINA LIZETH NIETO	0801-1973-00356
21	KAREN ERLINDA MENDOZA	0501-1980-09009	71	RAUL EVELIO URBINA	0801-1977-11906
22	JHOSSEI XIOMARA FABIAN E.	0801-1987-10727	72	RAUL ALEJANDRO BAQUEDANO	0107-1995-02547
23	TELMA YADIRA SANCHEZ	0610-1993-00225	73	MARIA MARGARITA MUNGUJA	0801-1954-01026
24	MILDRE DAYEN ZELAYA	0801-1979-14780	74	SUYAPA ANDINO ANDINO	0801-1973-00018
25	KELVIN FRANCISCO REYES G.	1702-1980-00353	75	VERONICA JOSEFINA RAUDALES	1512-1970-00067
26	RODOLFO CASTRO	0801-1988-03974	76	ELDA MARY ZAVALA MONTOYA	1503-1987-01787
27	FANI MARIBEL RICO	0801-1989-05920	77	DIANA CORINA NUÑEZ	1618-1999-01231
28	JULIO FRANCISCO MIRALDA ROSALES	0801-1991-23593	78	YISSELA MARTINEZ	0801-1974-08617
29	LUIS FERNANDO HERNANDEZ	0801-1988-23071	79	ERICK ARMANDO MAZARIEGOS	1501-1989-02970
30	JORGE HANS GIRON	0801-1990-21785	80	ALEJANDRA MARIA VALERIANO	0801-1982-09305
31	EVA DEL CARMEN IZAGUIRRE	0801-1991-02310	81	MARLON REINIERY PALACIOS	0801-1986-02101
32	MARYURY LIDENID CASTILLO	0807-1990-00013	82	ANGELA TEODORA ROSALES	0814-1971-00132
33	OSCAR ANTONIO MAZARIEGOS	0801-1991-119611	83	JANDI VANESSA BARAHONA	0703-1997-07945
34	ISACC ALEJANDRO BARAHONA	0801-1995-06428	84	YANET ASFURA	0801-1976-02458
35	ERICK ANTONIO MORALES	1501-1989-02970	85	JOSE RAMON BENITEZ	0801-1997-02458
36	CESAR OBANDO CHACON		86	SOANY PATRICIA OYUELA	0801-1986-12916
37	ROSA MARLENI CASTRO	1515-1963-00119	87	OSCAR MOISES MONTES	0803-1993-00281
38	LILIAN YAMILETH AGUILERA	0602-1970-00262	88	NANCY NOLVIA QUINTANILLA	1701-1988-00309
39	ARYANI CRUZ LAGOS	0817-1977-00120	89	KELVIN FRANCISCO REYES	1702-1980-00353
40	ENMA ABIGAIL CARIAS GARCIA	0801-1982-11563	90	VILMA ELENA BETANCOURTH	0814-1993-00455
41	DAISY GUADALUPE LICONA T.	0801-1960-03365	91	SOBEIDA YISSEL MENDOZA	0806-1987-00454
42	SAHIA ABIGAIL CHAVEZ IZAGUIRRE	0801-1985-09507	92	NICHOLL IVETTE ALVAREZ	0611-1996-00121
43	GLADYS ESMERALDA SANCHEZ	0801-1964-03225	93	GABRIEL ANTONIO MATAMOROS	0801-1987-12426
44	KELIN DANIELA AGUILERA	1501-1989-04255	94	NANCY JAJAIRA VALLADARES	0801-1980-00385
45	MARCIA HAYDEE MENDOZA C.	0801-1989-00039	95	KARLA LIZETH MONTOYA	0816-1981-00935
46	LIDIA YAMILETH PERDOMO	0611-1974-00337	96	JORGE HANS ANDRADE	0801-1990-21785
47	DUNIA LIZETH NIETO Z	0801-1973-00356	97	ARJONI CRUZ	0817-1977-00120
48	NARAY YAJAIRA VALLADARES L.	0801-1980-03805	98	OSCAR ALEJANDRO BANEGAS	



Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

<b>Dirección:</b>	2221-5520	<b>Administración General:</b>	2221-5519
<b>Sub-Dirección Técnica:</b>	2221-5522	<b>Pagaduría:</b>	2221-5515
<b>Sub-Dirección Administrativa:</b>	2221-4436	<b>Recursos Humanos:</b>	2221-5516
<b>Secretaría General</b>	2221-5512	<b>Auditoría:</b>	2221-5517
<b>Prensa y Protocolo:</b>	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

49	JULIO FRANCISCO MIRALDA	0801-1991-25393	99	ARYANA CRUZ LAGOS
50	JURGEN HANS GIRON	0801-1990-21785		

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Se autoriza el pago de las horas extras laboradas por empleados del RNP, en el periodo comprendido del 06 al 23 de diciembre de 2017 y que se detallan en el listado contenido en la nota de fecha 14 de junio del 2017 enviada por el Licenciado Gerardo Domínguez, Jefe del Departamento de Identificación. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a hacer el pago en concepto de tiempo extraordinario al personal que laboró en el edificio FAMME, en la transcripción de datos de solicitudes de primera vez y cambios domiciliarios en el periodo comprendido del 06 al 23 de diciembre del año 2016, personal que se detalla así:



No.	Nombre	No. De Identidad	No.	Nombre	No. De Identidad
1	BERNARDO JOSUE BARAHONA	0801-1991-18457	51	ELDA NARY ZAVALA M	1503-1987-00787
2	IVETH MARCELA HERNANDEZ	0801-1991-10020	52	GENOVEVA BAQUEDANO	0606-1969-00694
3	DIANA WALESKA IRIARTE	0801-1991-10398	53	VILMA JOHANA FERRUFINO	1701-1978-00790
4	BLANCA CARDONA	1602-1957-00023	54	ROSA EMILIA OBANDO	1516-1953-00132
5	OSMAN ALBERTO RIVERA	0801-1963-05792	55	SANDRA BANEGAS CALIX	0801-1984-14893
6	YADIRA MARLENE MAHUN	0801-1987-15705	56	BETI YAMILET FLORES	0801-1974-08742
7	NAHUN JOSUE BAQUEDANO	0801-1993-09610	57	GLORIA ELIZABETH LOZANO	0801-1968-04074
8	KARLA LIZETH MONTOYA	0816-1981-00935	58	STEFANY LORENA VILLANUEVA	0801-1991-23061
9	EYDI LILI GONZALES	1503-1990-00820	59	LETICIA MABEL DOMINGUEZ	0806-1971-00334
10	MARLYN FABIOLA VASQUEZ	0801-1993-11486	60	RICARDO RENIERY GARCIA A.	0801-1971-00550
11	EDWIN ARIEL PEREZ	0106-1999-00218	61	TULIO ERNESTO CRUZ ZAPATA	0801-1989-20829
12	NADIA GABRIELA GARCIA	0801-1984-14914	62	LUIS ALBERTO MEDINA	0801-1989-18644
13	NOLVIA REGINA PEREZ	0801-1981-06393	63	WENDI VANESSA HERRERA	0801-1988-02236
14	CARLOS ROBERTO MENDOZA	0801-1983-07829	64	JOSE ANTONIO ORDOÑEZ	0801-1986-20654
15	SINYA VALLADARES	0801-1967-00362	65	JULIA SARAHI CHAVEZ AGUILAR	0801-1989-00109
16	ELVIA ESPERANZA GARCIA	0801-1963-00522	66	ERIK ARMANDO MORADEL	1501-1989-02970

Elab. Por: Abog. Clg

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

17	JEFFRY JAVIER ZUNIGA	0801-1981-05270	67	MEMPHIS KARINA FUNEZ	0816-1994-00440
18	CARLOS ROBERTO CANALES	0801-1980-09951	68	JOSE DANILO LOPEZ	1505-1995-00532
19	GROSBY SAVIER ANDINO	0801-1987-11492	69	CARLOS EDUARDO TURCIOS	0801-1993-02641
20	DINIA KARINA JACINTO	0608-1989-00029	70	REINA LIZETH NIETO	0801-1973-00356
21	KAREN ERLINDA MENDOZA	0501-1980-09009	71	RAUL EVELIO URBINA	0801-1977-11906
22	JHOSSEI XIOMARA FABIAN E.	0801-1987-10727	72	RAUL ALEJANDRO BAQUEDANO	0107-1995-02547
23	TELMA YADIRA SANCHEZ	0610-1993-00225	73	MARIA MARGARITA MUNGUIA	0801-1954-01026
24	MILDRE DAYEN ZELAYA	0801-1979-14780	74	SUYAPA ANDINO ANDINO	0801-1973-00018
25	KELVIN FRANCISCO REYES G.	1702-1980-00353	75	VERONICA JOSEFINA RAUDALES	1512-1970-00067
26	RODOLFO CASTRO	0801-1988-03974	76	ELDA MARY ZAVALA MONTOYA	1503-1987-00787
27	FANI MARIBEL RICO	0801-1989-05920	77	DIANA CORINA NUÑEZ	1618-1999-01231
28	JULIO FRANCISCO MIRALDA ROSALES	0801-1991-23593	78	YISSELA MARTINEZ	0801-1974-06617
29	LUIS FERNANDO HERNANDEZ	0801-1988-23071	79	ERICK ARMANDO MAZARIEGOS	1501-1989-02970
30	JORGE HANS GIRON	0801-1990-21785	80	ALEJANDRA MARIA VALERIANO	0801-1982-09305
31	EVA DEL CARMEN IZAGUIRRE	0801-1991-02310	81	MARLON REINIERY PALACIOS	0801-1986-02103
32	MARYURY LIDENID CASTILLO	0807-1990-00013	82	ANGELA TEODORA ROSALES	0814-1971-00132
33	OSCAR ANTONIO MAZARIEGOS	0801-1991-119611	83	JANDI VANESSA BARAHONA	0703-1997-07945
34	ISACC ALEJANDRO BARAHONA	0801-1995-06428	84	YANET ASFURA	0801-1976-02458
35	ERICK ANTONIO MORALES	1501-1989-02970	85	JOSE RAMON BENITEZ	0801-1997-02458
36	CESAR OBANDO CHACON		86	SOANY PATRICIA OYUELA	0801-1986-12916
37	ROSA MARLENI CASTRO	1515-1963-00119	87	OSCAR MOISES MONTES	0803-1993-00281
38	LILIAN YAMILETH AGUILERA	0602-1970-00262	88	NANCY NOLVIA QUINTANILLA	1701-1988-00309
39	ARYANI CRUZ LAGOS	0817-1977-00120	89	KELVIN FRANCISCO REYES	1702-1980-00353
40	ENMA ABIGAIL CARIAS GARCIA	0801-1982-11563	90	VILMA ELENA BETANCOURTH	0814-1993-00455
41	DAISY GUADALUPE LICONA T.	0801-1960-03365	91	SOBEIDA YISSEL MENDOZA	0806-1987-00454
42	SAHIA ABIGAIL CHAVEZ IZAGUIRRE	0801-1985-09507	92	NICHOLL IVETTE ALVAREZ	0611-1996-00121
43	GLADYS ESMERALDA SANCHEZ	0801-1964-03225	93	GABRIEL ANTONIO MATAMOROS	0801-1987-12426
44	KELIN DANIELA AGUILERA	1501-1989-04255	94	NANCY JAJAIRA VALLADARES	0801-1980-00385
45	MARCIA HAYDEE MENDOZA C.	0801-1989-00039	95	KARLA LIZETH MONTOYA	0816-1981-00935
46	LIDIA YAMILETH PERDOMO	0611-1974-00337	96	JORGE HANS ANDRADE	0801-1990-21785
47	DUNIA LIZETH NIETO Z	0801-1973-00356	97	ARJONI CRUZ	0817-1977-00120
48	NARAY YAJAIRA VALLADARES L.	0801-1980-03805	98	OSCAR ALEJANDRO BANEGAS	
49	JULIO FRANCISCO MIRALDA	0801-1991-25393	99	ARYANA CRUZ LAGOS	
50	JURGEN HANS GIRON	0801-1990-21785			



Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

**Dirección:** 2221-5520  
**Sub-Dirección Técnica:** 2221-5522  
**Sub-Dirección Administrativa:** 2221-4436  
**Secretaría General:** 2221-5512  
**Prensa y Protocolo:** 2221-4427

**Administración General:** 2221-5519  
**Pagaduría:** 2221-5515  
**Recursos Humanos:** 2221-5516  
**Auditoría:** 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación, Administración General, Auditoría Interna y Pagaduría Especial, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.



*Fernando E. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.19: NOTIFICACION POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA LA ESTANDARIZACIÓN DEL FORMATO DE CHEQUES A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 20 de Junio del presente año, suscrita por el Licenciado Elbin Castillo, Pagador Especial del RNP, mediante la cual informa que se ha recibido notificación vía correo electrónico de parte del Departamento de Sistemas de Pagos del Banco Central de Honduras, sobre el cumplimiento de las normas para la estandarización del formato de cheques, que se aplicará a partir del 25 de agosto del 2017, y que en tal sentido se agotarán los cheques que se tienen en inventario y que en consecuencia, pide que se tome en cuenta dicha notificación. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por mayoría de votos, **RESOLVIO:** 1) Dar **POR RECIBIDA** la nota de fecha 20 de junio del corriente año, mediante la cual el Licenciado **ELBIN CASTILLO**, Pagador Especial del RNP, hace de su conocimiento a éste Directorio, sobre las nuevas disposiciones relacionadas al cumplimiento de las normas para la estandarización del formato de cheques, que se aplicará a partir del 25 de agosto del 2017; por consiguiente se da por enterado y da por bien hecha la disposición interna por parte del Señor Pagador Especial, para agotar los cheques que la Institución tiene en inventario. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración



Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

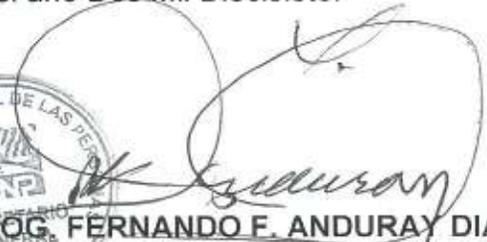
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

General, Auditoría Interna y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elab. Por: Abog. Clg

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		